

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAJAMARCA  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, CONTABLES Y  
ADMINISTRATIVAS  
ESCUELA ACADÉMICO PROFESIONAL DE CONTABILIDAD



**TESIS**

**“INCENTIVOS TRIBUTARIOS Y LA RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO  
PREDIAL EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN PABLO, 2024”**

PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE:  
**“CONTADOR PÚBLICO”**

PRESENTADO POR EL BACHILLER:

**SEGUNDO GERARDO PÉREZ TERÁN**

ASESOR:

**M. Cs. CPC. DANIEL SECLÉN CONTRERAS**

CAJAMARCA – PERÚ

**2025**

## CONSTANCIA DE INFORME DE ORIGINALIDAD

1. Investigador:

Segundo Gerardo Pérez Terán

DNI: 71079944

Escuela Profesional - Facultad:

Escuela Profesional de Contabilidad – Facultad de Ciencias Económicas, Contables y Administrativas.

2. Asesor:

M. Cs. CPC. Daniel Seclén Contreras.

Departamento Académico:

Contabilidad

3. Grado académico o título profesional para el estudiante

Bachiller       Título profesional       Segunda especialidad  
 Maestro       Doctor

4. Tipo de Investigación:

Tesis       Trabajo de investigación       Trabajo de suficiencia profesional  
 Trabajo académico

5. Título de Trabajo de Investigación:

"INCENTIVOS TRIBUTARIOS Y LA RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN PABLO, 2024"

6. Fecha de evaluación: 07/01/2026

7. Software antiplagio:  TURNITIN       URKUND (OURIGINAL) (\*)

8. Porcentaje de Informe de Similitud: 14%

9. Código Documento: oid:::3117:544640298

10. Resultado de la Evaluación de Similitud:

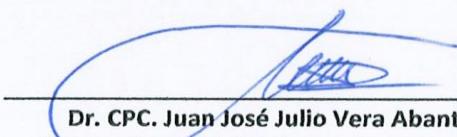
APROBADO       PARA LEVANTAMIENTO DE OBSERVACIONES       DESAPROBADO

Fecha Emisión: 08/01/2026

*Firma y/o Sello  
Emisor Constancia*



M. Cs. CPC. Daniel Seclén Contreras  
DNI: 26615146



Dr. CPC. Juan José Julio Vera Abanto  
Director de la Unidad de Investigación F-CECA

\* En caso se realizó la evaluación hasta setiembre de 2023

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAJAMARCA  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, CONTABLES Y ADMINISTRATIVAS  
Escuela Académico Profesional de Contabilidad

**APROBACIÓN DE LA TESIS**

El asesor y los miembros del jurado evaluador designados según Resolución de Consejo de Facultad N° 588-2025-F-CECA-UNC, aprueban la tesis desarrollada por el Bachiller **SEGUNDO GERARDO PÉREZ TERÁN** denominada:

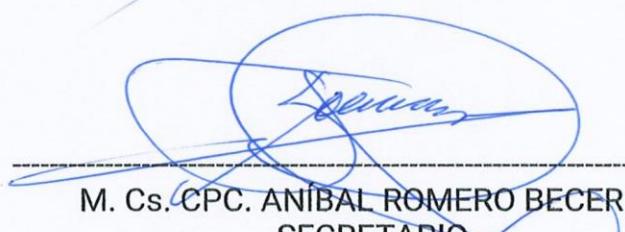
**"INCENTIVOS TRIBUTARIOS Y LA RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN PABLO, 2024"**

Fecha Sustentación: 22/12/2025.



---

DR. CPC. LENNIN RODRÍGUEZ CASTILLO  
PRESIDENTE



---

M. Cs. CPC. ANÍBAL ROMERO BECERRA  
SECRETARIO



---

M. Cs. CPC. JOSÉ ANTONIO BENAVIDES ORRILLO  
VOCAL



---

M. Cs. CPC. DANIEL SECLÉN CONTRETTAS  
ASESOR

### **Dedicatoria**

Este presente trabajo de investigación de tesis, está dedicado en agradecimiento a Dios por dar la vida y la salud. Especialmente a mis queridos padres Sr. Gerardo Pérez Tanta y a la Sra. Delia Emelina Terán Becerra, a mis hermanos, Leidy y Mauro Antony Pérez Terán gracias, por su amor, cariño y apoyo incondicional que llenaron mi vida de fortaleza y lucha constante para lograr todo lo propuesto y soñado.

A mi asesor, M. Cs. CPC. Daniel Seclén Contreras, por compartir sus conocimientos, tiempo, enseñanzas y recibir la guía necesaria en el desarrollo de este trabajo.

### **Agradecimiento**

Primeramente, agradecer a Dios por guiarme y darme la fortaleza para seguir adelante y cumplir mis metas de ser un profesional de servicio. Agradecer a mis padres, hermanos, y familiares cercanos por el apoyo incondicional a mi persona, tanto económica como moralmente y de esa manera llevar a cabo mis estudios y cumplir con mi objetivo de ser un profesional. Así mismo también quisiera agradecer de un modo especial a mis profesores y formadores por transmitir sus conocimientos, experiencias y habilidades y de esa manera realizarme profesionalmente.

Al M. Cs. CPC. Daniel Seclén Contreras, por su apoyo y por ser una excelente guía en la realización de este estudio. A las personas, que participaron y formaron parte en este trabajo de investigación, ya que todo esto es para ustedes y por ustedes. También agradecer a mi alma mater Universidad Nacional de Cajamarca, a la Escuela Académico Profesional de contabilidad por cobijarme bajo su techo y por las gratas experiencias en un templo de conocimientos que se dio dentro y fuera de sus aulas. Finalmente quisiera hacer llegar mis agradecimientos a todos mis compañeros de estudio que durante los años cursados me apoyaron y estuvieron allí cuando uno los necesitaba, además de las experiencias y anécdotas compartidas.

## Índice de Contenidos

Dedicatoria.....	4
Agradecimiento.....	5
Índice de Contenidos.....	6
Índice de Tablas .....	11
Índice de Figuras.....	12
Resumen.....	13
Abstract.....	14
Introducción .....	15
Capítulo I. Planteamiento de la Investigación .....	17
1.1.    Descripción de la Realidad Problemática.....	17
1.2.    Delimitación del Problema .....	20
1.2.1.    Delimitación Espacial .....	20
1.2.2.    Delimitación Temporal .....	20
1.3.    Formulación del Problema.....	20
1.3.1.    Pregunta General.....	20
1.3.2.    Preguntas Específicas.....	20
1.4.    Justificación de la Investigación.....	20
1.4.1.    Justificación Teórica .....	20

1.4.2. Justificación Práctica .....	21
1.4.3. Justificación Académica .....	21
1.5. Objetivos.....	21
1.5.1. Objetivos Generales.....	21
1.5.2. Objetivos Específicos.....	21
1.6. Limitaciones de la Investigación .....	21
Capítulo II. Marco Teórico .....	22
2.1. Antecedentes de la investigación: Internacionales, Nacionales y Regionales.	22
2.1.1. Antecedentes Internacionales.....	22
2.1.2. Antecedentes Nacionales .....	24
2.1.3. Antecedentes Regionales .....	26
2.2. Base Legal .....	28
2.3. Bases Teóricas .....	29
2.3.1. Incentivos Tributarios .....	29
2.3.2. Exoneraciones de Sanciones.....	29
2.3.3. Fraccionamiento del Impuesto Predial.....	30
2.3.4. Sistema Tributario Municipal .....	32
2.3.5. Administración Tributaria Municipal .....	34
2.3.6. Impuesto Predial .....	36
2.4. Definición de Términos Básicos.....	39

2.4.1. Incentivo .....	39
2.4.2. Impuesto.....	39
2.4.3. Predio .....	39
2.4.4. Tributo.....	39
2.4.5. Contribuyente.....	39
2.4.6. Acreedor.....	39
2.4.7. Deudor.....	39
2.4.8. Sunat .....	40
2.4.9. Cobranza Coactiva .....	40
2.4.10. Municipio.....	40
Capítulo III. Hipótesis y Variables .....	40
3.1. Planteamiento de las Hipótesis .....	40
3.1.1. Hipótesis General.....	40
3.2. Variables.....	40
3.2.1. Variable 1: Incentivos Tributarios .....	40
3.2.2. Variable 2: Recaudación del Impuesto Predial.....	40
3.3. Operacionalización de las Variables.....	41
Capítulo IV. Marco Metodológico.....	42
4.1. Enfoque y Métodos de la Investigación .....	42
4.1.1. Enfoque de la Investigación.....	42

4.1.2. Métodos de la Investigación .....	42
4.2. Nivel o Alcance de Investigación.....	43
4.3. Diseño de la Investigación.....	44
4.4. Población y Muestra .....	44
4.4.1. Población.....	44
4.4.2. Muestreo .....	44
4.4.3. Muestra .....	44
4.5. Unidad de Análisis.....	45
4.6. Técnica e Instrumento de recolección de datos. ....	45
4.6.1. Técnica de Recolección de datos .....	45
4.6.2. Instrumento de Recolección de Datos.....	45
4.7. Técnicas para el procesamiento y análisis de la información.....	46
Capítulo V. Resultados y Discusión .....	47
5.1. Presentación, interpretación y análisis de Resultados .....	47
5.1.1. Resultados estadísticos de la variable 1: Incentivos Tributarios por ítem ...	47
5.1.2. Resultados estadísticos de la variable 2: Recaudación del Impuesto Predial por Ítem.	55
Dimensión: Sistema Tributario Municipal.....	55
Dimensión: Administración Tributaria Municipal.....	57
Dimensión: Impuesto Predial.....	59

Conclusiones .....	72
Recomendaciones .....	74
Capítulo VI. Bibliografía .....	75
Apéndices:.....	80
Apéndice A. Matriz de Consistencia Metodológica .....	80
Apéndice B. Instrumento de recolección de datos.....	81
Apéndice C. Prueba de Fiabilidad del instrumento de recolección de datos .....	90
Anexo A: Otros Base de datos SPSS v27 .....	92

## Índice de Tablas

<b>Tabla 1</b> Plazos de Aplazamiento y/o Fraccionamiento .....	31
<b>Tabla 2</b> Tasas Municipales del Sistema Tributario Municipal .....	34
<b>Tabla 3</b> Objetivos de la Fiscalización .....	36
<b>Tabla 4</b> Escala Acumulativa y Progresiva del Impuesto Predial .....	37
<b>Tabla 5</b> Inafectaciones y Exoneraciones del Impuesto Predial .....	38
<b>Tabla 6</b> Operacionalización de las Variables .....	41
<b>Tabla 7</b> Resultados estadísticos de las variables .....	63
<b>Tabla 8</b> Prueba de Normalidad.....	66
<b>Tabla 9</b> Correlaciones .....	67
<b>Tabla 10</b> Valores para determinar la intensidad de la correlación .....	68
<b>Tabla 11</b> Matriz de Consistencia Metodológica .....	80
<b>Tabla 12</b> Resumen de procesamiento de casos .....	90
<b>Tabla 13</b> Fiabilidad de datos .....	90
<b>Tabla 14</b> Resumen de procesamiento de casos .....	91
<b>Tabla 15</b> Fiabilidad de datos .....	91

## Índice de Figuras

<b>Figura 1</b> Marco Legal del Sistema Tributario Municipal .....	32
<b>Figura 2</b> Impuestos Municipales.....	33
<b>Figura 3</b> Facultades de la Administración Tributaria .....	35
<b>Figura 4</b> Proporción de Sanciones Exoneradas sobre Sanciones Impuestas .....	47
<b>Figura 5</b> Tasa de Apelaciones a Sanciones .....	48
<b>Figura 6</b> Tasa de Interés.....	49
<b>Figura 7</b> Porcentaje de Aprobación .....	50
<b>Figura 8</b> Incidencia de Morosidad .....	51
<b>Figura 9</b> Duración Promedio del Fraccionamiento.....	52
<b>Figura 10</b> Satisfacción del Contribuyente.....	53
<b>Figura 11</b> Charlas Informativas .....	54
<b>Figura 12</b> Marco Legal .....	55
<b>Figura 13</b> Impuestos, Tasas, Contribuciones .....	56
<b>Figura 14</b> Facultades.....	57
<b>Figura 15</b> Fiscalización.....	58
<b>Figura 16</b> Base Imponible.....	59
<b>Figura 17</b> Tasas y Alícuotas.....	60
<b>Figura 18</b> Pago del Impuesto .....	61
<b>Figura 19</b> Inafectaciones y Exoneraciones del Impuesto.....	62
<b>Figura 20</b> Nivel de conocimiento de la variable 1: Incentivos Tributarios .....	64
<b>Figura 21</b> Nivel de conocimiento de la variable 2: Recaudación del Impuesto Predial ..	65

## Resumen

La presente investigación titulada “Incentivos Tributarios y la Recaudación del Impuesto Predial en la Municipalidad Provincial de San Pablo, 2024”, tuvo como objetivo principal determinar la relación de los Incentivos Tributarios con la Recaudación del Impuesto Predial en la Municipalidad Provincial de San Pablo, 2024.

El enfoque de la investigación fue cuantitativa, método deductivo, método inductivo-deductivo y método hipotético-deductivo, se realizó el nivel de investigación descriptivo – correlacional, con un diseño no experimental de corte transversal, la muestra estuvo conformada por 150 contribuyentes de la Municipalidad Provincial, para lo cual se aplicó el muestreo no probabilístico, se empleó la técnica de la encuesta y como instrumento de recolección de datos se utilizó un cuestionario conformado por 16 preguntas utilizando el alfa de Cronbach para medir la confiabilidad del instrumento.

En conclusión, se ha determinado que si existe relación positiva media según el coeficiente de correlación Rho de Spearman igual a 0,719 y una significancia de 0,000 ( $0.000 < 0.05$ ), entre las variables de Incentivos Tributarios y Recaudación del Impuesto Predial. Entonces si los contribuyentes de la Municipalidad Provincial de San Pablo, 2024. incurren en mayores incentivos tributarios mayor será recaudación del impuesto predial.

**Palabras claves:** *Incentivos Tributarios, Recaudación del Impuesto Predial, Contribuyentes de la Municipalidad Provincial de San Pablo.*

## Abstract

The main objective of this research, entitled "Tax Incentives and Property Tax Collection in the Provincial Municipality of San Pablo, 2024", was to determine the relationship between Tax Incentives and Property Tax Collection in the Provincial Municipality of San Pablo, 2024.

The research approach was quantitative, deductive method, inductive-deductive method and hypothetical-deductive method, the descriptive - correlational research level was carried out, with a non-experimental cross-sectional design, the sample consisted of 150 taxpayers of the Provincial Municipality, for which non-probabilistic sampling was applied, the survey technique was used and as a data collection instrument a questionnaire consisting of 16 questions was used using Cronbach's alpha to measure the reliability of the instrument.

In conclusion, it has been determined that if there is a positive average relationship according to the Spearman's Rho correlation coefficient equal to 0,719 and a significance of 0.000 ( $0.000 < 0.05$ ), between the variables of Tax Incentives and Property Tax Collection. Therefore, if the taxpayers of the Provincial Municipality of San Pablo, 2024, incur greater tax incentives, greater will be the collection of property tax.

**Keywords:** Tax Incentives, Property Tax Collection, Taxpayers of the Provincial Municipality of San Pablo.

## Introducción

El problema principal actualmente se presenta en la Municipalidad Provincial de San Pablo no consideran adecuadamente incentivos tributarios como estrategia para aumentar la recaudación del Impuesto predial, en sus contribuyentes.

En tal sentido, la presente investigación tiene como objetivo principal determinar la relación de los Incentivos Tributarios con la Recaudación del Impuesto Predial en la Municipalidad Provincial de San Pablo, 2024. El enfoque de la investigación fue cuantitativa, método deductivo, método inductivo-deductivo y método hipotético-deductivo, se realizó el nivel de investigación descriptivo – correlacional, con un diseño no experimental de corte transversal, la muestra estuvo conformada por 150 contribuyentes de la Municipalidad Provincial de San Pablo, para lo cual se aplicó el muestreo no probabilístico, se empleó la técnica de la encuesta y como instrumento de recolección de datos se utilizó un cuestionario conformado por 16 preguntas utilizando el alfa de Cronbach para medir la confiabilidad del instrumento.

Por lo tanto, la presente investigación está estructurada de la siguiente manera:

En el **Capítulo I**, se desarrolla el planteamiento de la investigación, se presenta la descripción de la realidad problemática a nivel internacional, nacional y regionales indicando las causas, consecuencias y formulación del problema de investigación (general y/o específica), objetivos (general y específicos), así como la justificación y limitación de la investigación.

En el **Capítulo II**, se desarrolla el marco teórico, engloba los antecedentes de la investigación, bases legales y teóricas, así como la definición de cada uno de los términos básicos.

En el **Capítulo III**, se desarrolla la hipótesis y las variables del estudio, en este capítulo se muestra la operacionalización de las variables.

En el **Capítulo IV**, se desarrolla la metodología, comprende el tipo, nivel y diseño de

investigación, población, muestra, unidad de análisis, muestreo; métodos, técnicas, instrumentos de recolección de datos, las técnicas para el procesamiento de la información.

En el **Capítulo V**, se desarrolla los resultados y discusión, se presenta el análisis y discusión de resultados de la encuesta realizada.

**Conclusiones**, se presenta las conclusiones a las que se llegó en la presente investigación.

**Recomendaciones**, se presenta las recomendaciones de la investigación realizada.

**Referencias**, se encuentra Referencias según las Normas APA Sétima Edición en forma automatizada en Microsoft Word.

**Apéndice** se presenta la Matriz de Consistencia y el instrumento de recolección de datos (Cuestionario) y la fiabilidad del instrumento con el alfa de Cronbach por cada variable.

**Anexos**, abarca las evidencias de SPSS versión 27

## **Capítulo I. Planteamiento de la Investigación**

### **1.1.Descripción de la Realidad Problemática**

Buendia y Maria (2019), indica a nivel mundial la recaudación del impuesto predial se tiene que reforzar las acciones de recaudos de impuestos, para ello se tiene que garantizar brindar un buen servicio público ya que son existenciales de la población, se debe implementar estrategias donde todos sean parte de esto, para que de esa manera las personas asuman responsabilidades incentivando y creando conciencia de pago, el impuesto predial corresponde a la recaudación, administración así como la fiscalización corresponde a la municipalidad distrital donde se encuentra el predio, ya sea en al ámbito urbano o rural. El impuesto predial grava el valor de los predios en base al autoevaluó.

Si bien es cierto las entidades públicas tienen como ingreso principal o uno de los principales ingresos es el cobro de impuesto en este caso de Impuesto predial; teniendo para ello personal especializado para la fiscalización y sinceramiento de datos con los cuales hacer seguimiento a los contribuyentes para que éstos puedan hacer cancelación de este impuesto también es bien criticado por la ciudadanía ya que no refleja los servicios aportados de parte de la entidad local a la comunidad.

Las causas que incentivan a la evasión de impuestos municipales, mayormente en Colombia es el impuesto predial, son en la mayoría las corrupciones que se vienen día a día, la baja conciencia tributaria, países que no realizan charlas tributarias por escases de presupuestos, malos gobernadores, y la falta de incentivos de cobranza por parte de las municipalidades, para mejorar todo este déficit que se vive en Colombia se debería de realizar estrategias como efectuar charlas de las municipalidades a la población, realizar incentivos por pronto pago, culturalización e incentivos para que los pobladores paguen sus impuestos de manera voluntaria.

Zamata (2023), Afirma en Latinoamérica el impuesto predial es una importante fuente de ingresos para los gobiernos municipales. Sin embargo, la recaudación de este impuesto es la más baja de América Latina. Otras fuentes de ingresos, en cambio, tuvieron mayor estabilidad y mostraron retrocesos de menor magnitud. Además, la base imponible en América Latina se redujo un 0,5% del PBI en el segundo semestre anual, de acuerdo con la recuperación económica tras un período de restricciones a la circulación y el comercio.

Para incentivos tributarios (o gastos fiscales) suelen ser significativos, representando entre el 14% y 24% de la recaudación efectiva en muchos países de ALC, y más del 30% en algunos casos, afectando directamente el potencial de ingresos por impuestos prediales y otros, aunque las cifras específicas varían enormemente por país y sector, siendo el predial una pequeña parte de la carga fiscal total en muchos lugares (1.5-2.5% del total).

En el Perú el impuesto predial es el principal tributo municipal a nivel nacional, en términos de su aplicación y recaudación. Así, en el año 2019 la recaudación del Impuesto Predial representó el 41,4% de la recaudación de tributos municipales a nivel nacional, y en el año 2020, representó el 45%. Sin embargo, la recaudación del Impuesto Predial aún no alcanza los niveles deseados, pues, a nivel nacional, sólo representa el 7,2% de los ingresos municipales, y el 0,24% del PBI, siendo este último un porcentaje muy bajo si se le compara con la presión tributaria del impuesto en otros países de América Latina, cuyo promedio es de 0,40%. Desde el año 2010, la Dirección General de Política de Ingresos Públicos (DGPIP) del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), a través del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal viene diseñando e impulsando las metas para mejorar la recaudación del Impuesto Predial, las cuales se han venido perfeccionando tanto en su estructura como en la cobertura de las municipalidades hacia las cuales están dirigidas. En ese contexto, para el año 2021, la Meta 2 “Fortalecimiento de

la administración y gestión del Impuesto Predial”, propuesta por la Dirección General de Política de Ingresos Públicos (DGPIP) del MEF, consiste en incrementar la recaudación del impuesto, como mínimo, a un nivel requerido y registrar información cuantitativa sobre la gestión del impuesto predial en el SISMEPRE. Cabe señalar que la meta de recaudación establecida para el año 2021 está dirigida a las municipalidades tipo A, B, C, D y E, cuya recaudación representa alrededor del 97% del total de dicho impuesto recaudado por la totalidad de las municipalidades. En consecuencia, el cumplimiento de dicha meta contribuirá a llevar a cabo mejoras en la gestión tributaria del Impuesto Predial de las municipalidades participantes, para otorgar mayor predictibilidad al financiamiento de las necesidades de los gobiernos locales, para el desarrollo de su localidad. MEF (2021)

Actualmente el problema que Incentivos Tributarios y la Recaudación del Impuesto Predial en la Municipalidad Provincial de San Pablo, 2024”, no cumplen con las necesidades de la población. Dentro de las distintas causas que originan el problema se presentan: a) Mejora de la Infraestructura Urbana, b) Apoyo a la Vivienda Asequible, c) Impulso a la Actividad Económica, d) Fomento del Desarrollo Local de continuar con el problema se presenta las consecuencias: a) Desigualdades en el Desarrollo, b ) Compromiso de Recursos, c) Distorsión en el Mercado Local, d) Reducción de Ingresos Locales.

## 1.2. Delimitación del Problema

### 1.2.1. *Delimitación Espacial*

- Sector: Entidad o Municipio
- Distrito: San Pablo
- Provincia: San Pablo
- Región: Cajamarca

### 1.2.2. *Delimitación Temporal*

La información que se tomará para la presente investigación corresponde al año 2024

## 1.3. Formulación del Problema

### 1.3.1. *Pregunta General*

- ¿Cuál es la relación de los Incentivos Tributarios con la Recaudación del Impuesto Predial en la Municipalidad Provincial de San Pablo, 2024?

### 1.3.2. *Preguntas Específicas*

- Como es los Incentivos Tributarios en la Municipalidad Provincial de San Pablo, 2024
- Como es el Impuesto Predial en la Municipalidad Provincial de San Pablo, 2024

## 1.4. Justificación de la Investigación

### 1.4.1. *Justificación Teórica*

Necesidad de profundizar los enfoques teóricos para cubrir la falta de conocimiento, a partir del cual se espera originar reflexión y debate académico sobre el conocimiento existente. Por tanto, se considera que mediante la investigación de los Incentivos Tributarios y el Impuesto Predial en la Municipalidad Provincial de San Pablo. (Moisés y otros, 2019, pág. 63).

#### ***1.4.2. Justificación Práctica***

La investigación presenta una justificación práctica, puesto que sus resultados permiten a la municipalidad evaluar el efecto que tienen los incentivos tributarios sobre la recaudación del impuesto predial, favoreciendo una mejor toma de decisiones en la gestión tributaria. Asimismo, los hallazgos constituirán un insumo para mejorar las estrategias de recaudación, promover el cumplimiento voluntario de las obligaciones tributarias y fortalecer los ingresos municipales, contribuyendo así al adecuado financiamiento de obras y servicios públicos en beneficio de la ciudadanía.

#### ***1.4.3. Justificación Académica***

Se busca complementar investigaciones respecto del conocimiento de los Incentivos Tributarios con la Recaudación del Impuesto Predial en la Municipalidad Provincial de San Pablo, 2024, y para obtener el Título Profesional de Contador Público a nombre de Nación.

### **1.5. Objetivos**

#### ***1.5.1. Objetivos Generales***

- Determinar la relación de los Incentivos Tributarios con la Recaudación del Impuesto Predial en la Municipalidad Provincial de San Pablo, 2024

#### ***1.5.2. Objetivos Específicos.***

- Analizar los Incentivos Tributarios en la Municipalidad Provincial de San Pablo, 2024
- Analizar el Impuesto Predial en la Municipalidad Provincial de San Pablo, 2024

### **1.6. Limitaciones de la Investigación**

Se estima que no se presentaran limitaciones, por el acceso a fuentes bibliográficas y a la muestra para la aplicación de la encuesta.

## Capítulo II. Marco Teórico

### 2.1. Antecedentes de la investigación: Internacionales, Nacionales y Regionales

#### 2.1.1. *Antecedentes Internacionales*

Ordoñez y Salazar (2024), afirman en su artículo de investigación titulado: “Estrategias tributarias y su incidencia en la recaudación del impuesto predial en el cantón Santo Domingo, Ecuador”, cuyo objetivo es analizar la incidencia en la recaudación del impuesto predial de las estrategias tributarias en el GADM del cantón Santo Domingo.”, para el estudio tomo como método de nivel empírico, dándole un enfoque mixto, es decir cuantitativo y cualitativo, de tipo descriptivo y correlacional con diseño no experimental; así mismo, captar la información se encuestaron a los 28 trabajadores en el GADM del cantón Santo Domingo. Los resultados del estudio revelaron que el 67,86% ignora cómo se calcula el impuesto predial y las estrategias tributarias implementadas por el municipio, por lo cual se deben mejorar los canales de comunicación con la población para una mayor efectividad, para validar estadísticamente el estudio se aplicó el Rho de Spearman obteniendo un valor 0.656, por tanto, se rechaza la hipótesis alternativa y se acepta la hipótesis nula. Por tanto, se demuestra que existe relación directa entre las estrategias tributarias y la recaudación del impuesto predial del GADM del cantón Santo Domingo. Se determinó, a partir de la encuesta aplicada, la necesidad del fortalecimiento de la cultura tributaria, la implementación de políticas de incentivos y la mejora en la calidad de la información para aumentar la recaudación del impuesto predial en el GADM del cantón Santo Domingo.

Cedano (2020), indica en su tesis de post grado titulada: “Capacidad fiscal e incentivos para el cobro del impuesto predial a nivel municipal en México” Este trabajo surge por la necesidad de contrastar algunos de los puntos más importantes del tema de la recaudación predial

y el tema de la hacienda pública en México desde un enfoque de capacidades administrativas enfocadas a la extracción del impuesto predial. La investigación hizo uso de la técnica de Mínimos Cuadrados Ordinarios y la técnica de datos panel con efectos fijos y variables dummy, análisis que arrojaron algunos datos interesantes respecto a los elementos administrativos enfocados a la recaudación que tienen un impacto positivo en la recaudación del impuesto predial. Los resultados pusieron a prueba tres hipótesis principales, la hipótesis de recursos alternos, la hipótesis de las variables estructurales, y la hipótesis de capacidades institucionales. Respecto a la primera de ellas, se descartó que todas las transferencias en general tuvieran un impacto negativo en que la recaudación del impuesto predial, y se refuerza el planteamiento de Unda y Moreno, donde son sólo las transferencias etiquetadas las que provocan pereza fiscal, por lo que si se tuviera que tomar una postura respecto a este último punto (como se mencionó en el apartado de recomendaciones de política pública), se apoyaría un aumento en las transferencias no condicionadas a los municipios para que estos cuenten con mayores recursos y así puedan impulsar su agenda de gobierno. Respecto a la segunda hipótesis mencionada, se puede decir que si bien los elementos intrínsecos a los municipios (marginación, población y zona geográfica de pertenencia) tienen un impacto relevante en que un municipio tenga un buen desempeño en su recaudación, estos elementos estructurales no son completamente determinantes, ya que pueden darse casos en los que la recaudación sea relativamente elevada en municipios con condiciones desfavorables. En lo referente a la hipótesis de capacidades institucionales, se puede mencionar que, si bien las herramientas administrativas y los recursos humanos presentaron una relación positiva con el aumento de la recaudación, en ambos modelos estadísticos (MCO y variables dummy), dicha relación resultó ser poco práctica, ya que sería necesario destinar gran cantidad de recursos para el aumento de un porcentaje menor en la recaudación del impuesto predial, por

lo que sería necesario ‘optimizar’ las actividades de los funcionarios encargados de las áreas referentes a la recaudación

Coronel y Pérez (2023), indican en su artículo titulado: “Estrategias para mejorar la recaudación del impuesto predial en el municipio de San Juan Del César- La Guajira. Colombia 2023”, Este articulo tiene como objetivo analizar el proceso de recaudación del impuesto predial en el Municipio San Juan del Cesar-La Guajira. Colombia, para proponer estrategias que mejoren dicho proceso para el año 2023. Se orientó en el paradigma positivista, en cuanto al tipo fue analítica-proyectiva-documental, la población estuvo representada por 354 propietarios y poseedores de inmuebles del Municipio San Juan del Cesar-La Guajira. Colombia, de ello se concluyó que el 63,86% no está de acuerdo, de la cual se debería manejar otras formas de liquidar el Impuesto Predial en el Municipio. Además, estos resultados muestran que se debe mejorar el sistema de comunicación y distribución de la cultura del pago del impuesto predial, brindando a los contribuyentes la oportunidad de participar en el desarrollo de las políticas públicas y controlar el presupuesto y la inversión del dinero recaudado.

### ***2.1.2. Antecedentes Nacionales***

Araujo y Macalupu (2020), indican en su tesis titulada: “Incentivos tributarios y su efecto en la recaudación del Impuesto Predial en la municipalidad distrital Veintiséis de Octubre- Piura, 2020”, la presente investigación tuvo como objetivo determinar el efecto de los incentivos tributarios en la recaudación del impuesto predial de la municipalidad distrital de Veintiséis de Octubre - Piura, 2020. La investigación es de carácter descriptivo correlacional. Como instrumento para la recolección de datos se utilizó un cuestionario con escala de Likert, el cual se aplicó a un muestreo probabilístico estratificado conformado por 379 contribuyentes registrados en el sistema de recaudación del impuesto predial de la municipalidad distrital Veintiséis de

Octubre Piura, 2020. Para medir la confiabilidad se sometió a la prueba de Alfa de Cronbach. Entre los principales resultados se estableció, que los incentivos tributarios tienen un efecto positivo en la recaudación tributaria del impuesto predial. Asimismo, un 55.2% y 17.9% de los contribuyentes están “De acuerdo” y “Ni de acuerdo ni en desacuerdo”, con la afirmación que indica que tienen conocimiento de los incentivos tributarios; respecto a las normas relacionadas a los incentivos tributarios un 43.3% y 31.4% de contribuyentes respondieron estar “De acuerdo” y “Ni de acuerdo ni en desacuerdo” con la afirmación que indica que tienen conocimiento de dichas normas. Se evaluó el desempeño de labor de promoción que realiza la municipalidad, los principales hallazgos indican que el 31.66 % y 30.61% de los contribuyentes consideran “adecuadas” e “inadecuadas” estas labores. De la misma manera se evaluó la labor de campañas que realiza la municipalidad, el 30.08% y 29.29% de los contribuyentes consideran “adecuadas” e “inadecuadas” estas labores. Se llegó a la conclusión que, existe un efecto positivo entre los incentivos y la recaudación tributaria lo que significa que, a mayor nivel de incentivos tributarios, será mayor el nivel de recaudación del impuesto predial en la municipalidad distrital Veintiséis de Octubre- Piura, 2020, esto a su vez es sustentado mediante el diagrama de dispersión.

Palomino (2020), indica en su tesis de post grado titulada: “Incentivo Tributario y Recaudación del Impuesto Predial en la Municipalidad de San Juan de Lurigancho, 2019”, cuya finalidad fue identificar cuál es la relación que existe entre la recaudación del impuesto predial y los incentivos tributarios aplicados en la municipalidad de San Juan de Lurigancho, para ello tomo como método de estudio el descriptivo y experimental, dándole un enfoque cuantitativo de tipo correlacional con diseño transversal; así mismo, conto con una muestra conformada por 32 trabajadores que laboran en el área de la administración tributaria de la municipalidad de San

Juan de Lurigancho, concluyendo que el nivel existente de relación entre los incentivo tributario y la recaudación del impuesto predial es de 0,750; determinando que existe una relación moderada y positiva entre la recaudación del impuesto predial y los incentivo tributario aplicados en la Municipalidad de San Juan de Lurigancho.

Llaqui y Condori (2019), indican en su tesis de post grado titulada: “Incentivos tributarios y la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Crucero – Carabaya, 2019”, cuyo objetivo de la investigación fue determinar la relación que existe entre los incentivos tributarios y la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Crucero – Carabaya, 2019; la investigación cuenta con un enfoque cuantitativo de tipo básico, nivel correlacional, asimismo es de diseño no experimental de corte transversal. Para el estudio se contó con una población de 3680 contribuyentes del ámbito rural y urbano del Distrito de Crucero, del cual se ha tomado una muestra representativa de 348 contribuyentes. La técnica utilizada para la recolección de datos de ambas variables es la encuesta, con preguntas cerradas, empleando la escala de medición de Likert para datos ordinales y mediante el análisis estadístico de Rho de Spearman se obtuvo un coeficiente de correlación de 0,7 (sig.=0.000) lo que significa que entre las variables incentivos tributarios y recaudación del impuesto predial hay una correlación moderada, por lo tanto, se interpreta que a mayor incentivo tributario será mayor la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Crucero – Carabaya.

### ***2.1.3. Antecedentes Regionales***

Jenny (2023), indica en su tesis titulada: “los incentivos tributarios y la recaudación del impuesto predial de predios urbanos por la municipalidad provincial de chota, 2016 - 2021” cuyo objetivo fue Analizar la relación entre los incentivos tributarios y la recaudación del Impuesto Predial de los Predios Urbanos en la Municipalidad Provincial de Chota. La investigación fue de

tipo básica y propositiva, de nivel descriptivo, con enfoque cuantitativo y diseño no experimental. El método aplicado es el analítico-sintético. Tuvo una muestra por conveniencia de 120 predios urbanos. Los resultados muestran que los incentivos tributarios valorados como regulares son 61.7% de la muestra así mismo el cumplimiento como regular ascienden al 65.8% del total de la muestra. Se concluye que existe una relación directa con un grado muy alto según lo muestra el coeficiente rho de Spearman, entre la variable independiente (Los Incentivos Tributarios) y la Variable Dependiente (Recaudación del Impuesto Predial) con un Rho de Spearman de 0.879, es decir que al mejorar los incentivos tributarios la recaudación del Impuesto Predial también se verá mejorada.

Carrera (2019), indica en su tesis titulada: “Incentivos tributarios y disposición al pago del impuesto predial de los contribuyentes del distrito de Contumazá, año 2018”, cuyo objetivo de esta investigación es determinar si los incentivos tributarios tienen relación significativa en la disposición al pago del impuesto predial en el distrito de Contumazá. La investigación fue de tipo no experimental transversal, de nivel correlacional. El método aplicado es el hipotético deductivo, para ello se tomó como muestra un total de 241 contribuyentes entre los que cumplieron y no cumplieron con la obligación tributaria tanto en la zona urbana como rural. Los resultados de la investigación determinaron que los incentivos tributarios tienen relación significativa en la disposición al pago del impuesto predial; el 63% de los contribuyentes está dispuesto pagar mientras que el 37% es indiferente a los incentivos y la disposición al pago. El 10% (3% + 7%) son indiferentes al tipo de incentivo, es decir, están dispuestos pagar sin distinguir el tipo de incentivo, sin embargo, hay una tendencia del 63% que prefieren incentivos monetarios en forma de sorteo y descuentos en arbitrios. Asimismo, existe un grado medio de desinformación por lo tanto la probabilidad de disposición al pago es baja el 87% (50% + 37%)

están desinformados, sin embargo, el 50% está dispuestos pagar si son beneficiados. Finalmente, la recaudación aumentó de S/ 133.306,10 (año 2018) a S/ 268 990.00 (año 2019); es decir aumentó el cumplimiento en el pago del impuesto predial con la aplicación de incentivos.

Pérez y Ruiz, (2017), indican en su tesis titulada: “Incentivos tributarios y la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Jaén, periodo 2017”. Tiene por objetivo determinar la relación entre incentivos tributarios y la recaudación del impuesto predial, en la Municipalidad Provincial de Jaén, periodo 2017 a través del análisis de sólidas teorías y observación de la realidad estudiada que permiten tener un resultado concreto y fiable. El tipo de investigación es correlacional, de diseño no experimental, ya que es aquella que se realiza sin manipular deliberadamente variables. Es decir, es investigación donde no hacemos variar intencionalmente las variables independientes, se cuenta con una población de 20,287 contribuyentes que está conformado por los dueños de predios urbanos de la ciudad de Jaén, los datos fueron procesados y analizados en el programa estadístico SPSS versión 22. En conclusión, los resultados obtenidos indican que existe relación entre las variables de estudio, incentivos tributarios y la recaudación del impuesto predial, mediante el análisis estadístico correlacional de Pearson se obtuvo el coeficiente de 0,161 (correlación positiva débil) y un valor p igual a 0,003, es decir los incentivos tributarios si se relaciona con la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad de Jaén. Indicando que, a mayor incentivo tributario, el nivel de recaudación del impuesto predial aumentará

## **2.2. Base Legal**

- Constitución Política del Perú, 1933
- Ley N° 27972; Ley Orgánica de Municipalidades, 2007.
- Decreto legislativo N.º 773, Código Tributario, 2013.

- Decreto Supremo N.º 135-99-Ef; Texto Único Ordenado del Código Tributario.
- Texto Único Ordenado de la Ley de Tributación Municipal Decreto Supremo N.º 156-2004-EF, 2004.
- Decreto Legislativo N° 776, Ley de Tributación Municipal, 2004.

## 2.3. Bases Teóricas

### 2.3.1. *Incentivos Tributarios*

**2.3.1.1. Definición.** Son como concesiones, exenciones, subvenciones y/o subsidios que se otorgan a personas naturales o jurídicas, con la finalidad de estimular la realización de actividades que estén orientadas a impulsar la producción nacional, incrementar las exportaciones, aumentar el grado de inversión y también para otorgar alivios en materia de tributos atendiendo objetivos de política social. Ministerio de Economía Y Finanzas (2022)

### 2.3.2. *Exoneraciones de Sanciones.*

Según la Real Academia Española (2022), la forma de extinción de la responsabilidad administrativa sancionadora consistente en el indulto o perdón del cumplimiento de una sanción administrativa legalmente impuesta por razones de equidad o para garantizar un interés general.

Acceder al descuento o exoneración del Impuesto Predial que beneficia a los adultos mayores de 60 años, se tiene que deducir un monto equivalente a 50 UIT del valor de su autoevalúo. Es decir, que si el valor del autoevalúo excede las 50 UIT se deberá pagar el Impuesto Predial sólo por la diferencia restante. Ministerio de Economía y Finanzas (2024)

**2.3.2.1. Proporción de Sanciones Exoneradas sobre Sanciones Impuestas.** Porcentaje que representa las sanciones exoneradas respecto al total de sanciones impuestas.

**2.3.2.2. Tasa de Apelaciones a Sanciones.** Proporción de contribuyentes que apelan sanciones, y de esos, cuántos reciben exoneración.

### ***2.3.3. Fraccionamiento del Impuesto Predial***

Según SUNAT (2007), el fraccionamiento de deuda tributaria es un mecanismo de flexibilización que ofrece la Administración Tributaria, se encuentra regulado en el TUO del Código Tributario y algunas Municipalidades tienen una ordenanza o documento normativo que lo regula. Sirve para que el contribuyente pague sus deudas con la facilidad de hacerlo en cuotas mensuales, sujetas a un interés moratorio y a una evaluación que realiza la Administración tributaria considerando la cuantía del impuesto y el estado de cobranza en que se encuentra.

**2.3.3.1. Tasa de Interés.** De acuerdo (SUNAT, 2007), la Tasa de Interés aplicable a la cuota mensual impaga, será la Tasa de Interés Moratorio (TIM) a que se refiere el Artículo 33o del Código Tributario. Dicha tasa se aplicará, a partir del día siguiente de la fecha de vencimiento de la cuota hasta la fecha de su cancelación.

**2.3.3.2. Porcentaje de Aprobación.** De acuerdo (SUNAT, 2024), mide la aceptación y uso del fraccionamiento por parte de los contribuyentes.

**2.3.3.3. Incidencia de Morosidad.** Perderá el beneficio de pago fraccionado y tendrá que cancelar el impuesto más el interés moratorio calculado a partir del día siguiente de la fecha del primer vencimiento hasta la fecha de pago. (Municipalidad de La Molina, 2023)

**2.3.3.4. Duración Promedio del Fraccionamiento.** Según (SUNAT, 2024) Los plazos máximos para el aplazamiento y/o fraccionamiento son los siguientes:

Para el aplazamiento: hasta 06 meses.

Para el fraccionamiento o aplazamiento y fraccionamiento: hasta 72 meses.

Además, los siguientes plazos mínimos:

## Tabla 1

### *Plazos de Aplazamiento y/o Fraccionamiento*

<b><i>Plazos Mínimos - Máximos para el Aplazamiento y/o Fraccionamiento</i></b>	
Aplazamiento	1 mes hasta 6 meses
Fraccionamiento	2 meses hasta 72 meses
Aplazamiento con fraccionamiento	Un mes de aplazamiento hasta 72 meses. Dos meses de fraccionamiento

Nota. Adaptado de SUNAT. Plazos de fraccionamiento,2024

**2.3.3.5. Satisfacción del Contribuyente.** El Órgano Administrador del Tributo o quien actúe por cuenta de éste propondrá al Ministerio de Economía y Finanzas los criterios aplicables para ser considerados como buenos contribuyentes, así como los criterios que determinarán la pérdida de dicha condición; los mismos que serán aprobados mediante Resolución Ministerial.

**2.3.3.6. Charlas Informativas.** En la mayoría de los países de Latinoamérica por no mencionar que, en todos, los ciudadanos no asumen que la tributación es una responsabilidad muy importante que promueve el desarrollo social, en tal sentido las entidades recaudadoras deben impulsar charlas informativas hacia la población generando cultura y concientización tributaria y sensibilizando a que los contribuyentes cumplan sus obligaciones tributarias de forma puntual y responsable. En la actualidad Consejo Nacional de Ciencia Tecnología e Innovación Tecnológica (CONCYTEC) anunció la reanudación de las charlas informativas a fin de difundir los beneficios tributarios a la inversión de ciencia, tecnología e innovación (CTI), contenidas en la Ley N°30309 que recientemente fue amplia hasta el año 2025.

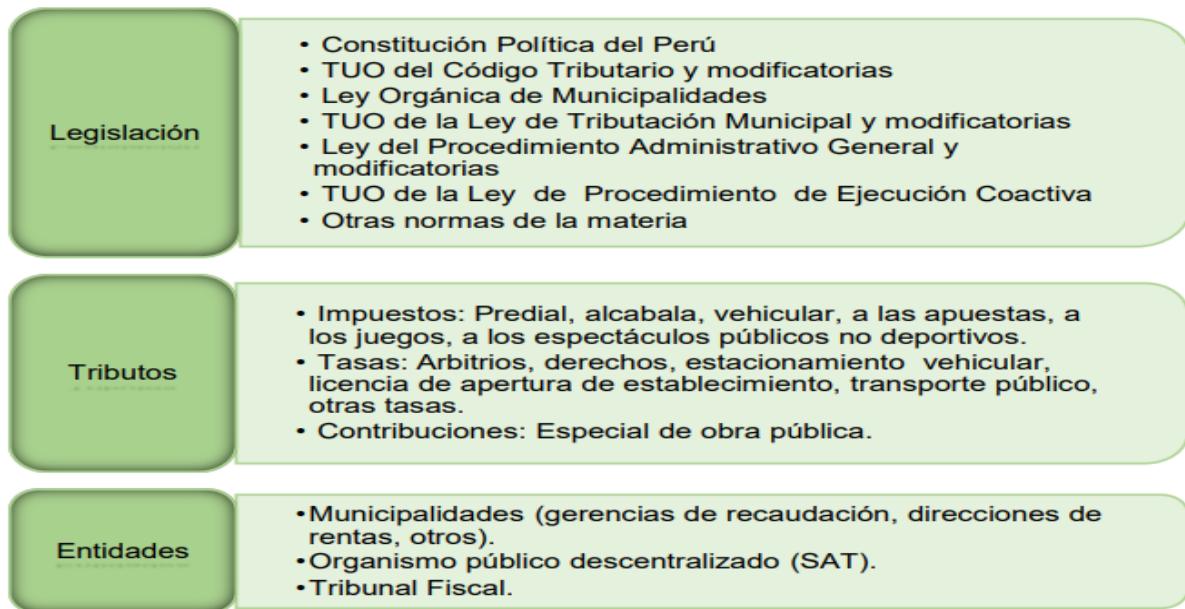
### 2.3.4. Sistema Tributario Municipal

El sistema tributario municipal es el conjunto de tributos (impuestos, tasas y contribuciones) cuya administración se encuentra a cargo de las municipalidades, sean éstas de ámbito provincial o distrital.

**2.3.4.1. Marco Legal.** El sistema tributario municipal es el conjunto de tributos (impuestos, tasas y contribuciones) cuya administración se encuentra a cargo de las municipalidades, sean éstas de ámbito provincial o distrital. Asimismo, forman parte de este sistema las normas tributarias municipales y las entidades municipales encargadas de administrar tales tributos (Ministerio de Economía y Finanzas, 2020)

**Figura 1**

*Marco Legal del Sistema Tributario Municipal*



Nota: Figura tomada de la Guía para la Gestión de cuenta del Impuesto Predial.

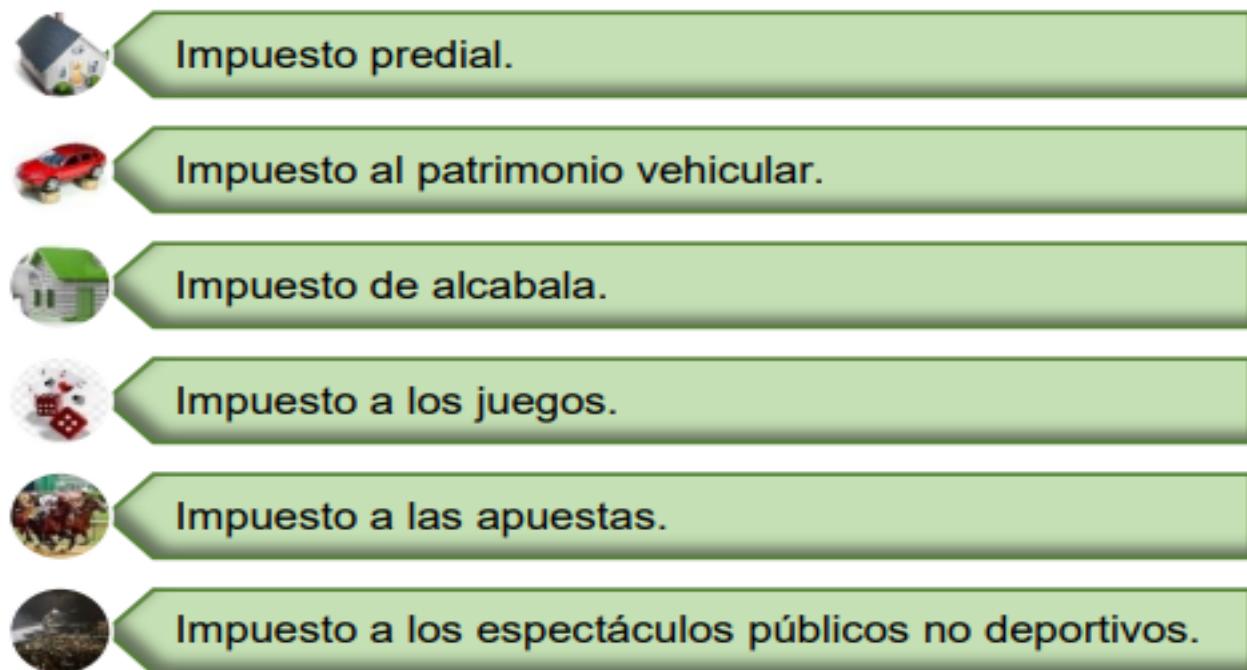
Ministerio de Economía y Finanzas, (2020, p.11)

### 2.3.4.2 Impuestos, Tasas, Contribuciones Municipales

**2.3.4.2.1 Impuestos Municipales.** Los impuestos municipales consisten en los pagos obligatorios que realizan los contribuyentes y por el cual esperan recibir algún beneficio indirecto (bienes servicios) del municipio. Su principal objetivo es financiar el gasto público: construcción de infraestructuras, pistas, veredas, peajes, servicios de salud, educación, seguridad, ornato, entre otros. Los impuestos municipales son, exclusivamente, los siguientes:

**Figura 2**

*Impuestos Municipales*



Nota. Figura tomada de la Guía para la Gestión de cuenta del Impuesto Predial.

Ministerio de Economía y Finanzas, (2020, p.11)

**2.3.4.2.2 Tasas Municipales.** Las tasas municipales son los tributos cuya obligación tiene como hecho generador la prestación efectiva por la municipalidad de un servicio público o administrativo, entre las que se encuentran:

**Tabla 2**

*Tasas Municipales del Sistema Tributario Municipal*

---

**Tipo de Tasas Municipales**

---

- Tasas por servicios públicos o arbitrios.
  - Tasas por las licencias de apertura de establecimiento.
  - Tasa por estacionamiento de vehículos.
  - Tasa de transporte público.
  - Otras tasas.
- 

Nota: Guía para la Gestión de cuenta del Impuesto Predial. Ministerio de Economía y Finanzas, 2020.

**2.3.4.2.3 Contribuciones Municipales.**

Según (Ministerio de Economía Y Finanzas, 2023), Es el tributo que tiene como hecho generador los beneficios derivados de la realización de obras públicas o de actividades estatales, como lo es el caso de la Contribución al SENCICO.

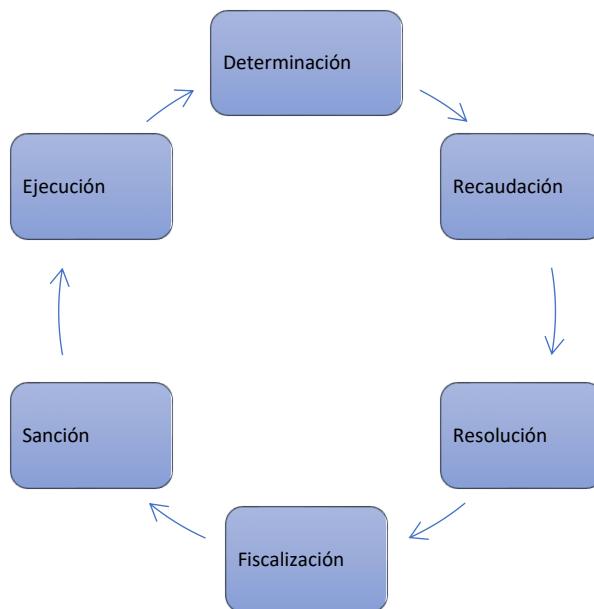
**2.3.5. Administración Tributaria Municipal**

El Estado tiene la potestad de crear tributos (imponer obligaciones de pago a la ciudadanía) para poder contar con los recursos necesarios para financiar los servicios y obras que son de su responsabilidad. A fin de garantizar el cumplimiento efectivo de estas obligaciones tributarias, el Estado, confiere a la Administración Tributaria municipal, determinadas facultades o atribuciones, las cuales están establecidas por ley, y ninguna otra autoridad —pública o privada— puede ejercerlas, bajo responsabilidad, salvo que la propia ley fije algunas excepciones para determinados casos. (Ministerio de Economía y Finanzas, 2020)

**2.3.5.1 Facultades.** Las facultades de la Administración Tributaria municipal están reguladas principalmente por el TUO del Código Tributario; el TUO de la Ley de Tributación Municipal y el TUO de la Ley de Procedimiento de Ejecución Coactiva. Las facultades de la Administración Tributaria son las siguientes:

**Figura 3**

*Facultades de la Administración Tributaria*



Nota. Adaptado de Guía para la gestión de Cuentas del Impuesto Predial. Ministerio de Economía y Finanzas (2022)

**2.3.5.2 Fiscalización.** La fiscalización tributaria del impuesto predial es el conjunto de actividades desarrolladas por la administración tributaria municipal destinadas a verificar el cumplimiento de las obligaciones relacionadas con este impuesto. (Ministro de Economía y Finanzas, 2022)

**Tabla 3***Objetivos de la Fiscalización*

<b>Objetivos 1.</b>	Ampliación de la base tributaria
<b>Objetivos 2.</b>	Incremento de los niveles de recaudación
<b>Objetivos 3.</b>	Maximización del cumplimiento tributario
<b>Objetivos 4.</b>	Generación de la percepción de riesgo

Nota. Adaptado de Manuales para la mejora de la recaudación del Impuesto Predial. Ministerio de Economía y Finanzas (2022)

#### **2.3.6. *Impuesto Predial***

Ministerio de Economía y Finanzas (2020), el Impuesto Predial es un tributo de periodicidad anual que grava el valor de los predios urbanos y rústicos. Para efectos de este impuesto, se considera predios a los terrenos, incluyendo los terrenos ganados al mar, a los ríos y a otros espejos de agua; así como las edificaciones e instalaciones fijas y permanentes que constituyan partes integrantes de dichos predios, que no pudieran ser separadas sin alterar, deteriorar o destruir la edificación.

**2.3.6.1 Base Imponible.** Se encuentra constituida por el valor total de los predios del contribuyente ubicados en cada jurisdicción distrital. Cuando un contribuyente tiene o posea varios predios en una jurisdicción, el impuesto a pagar corresponderá a la determinación por el total de ellos; no se realiza una determinación individual por cada uno, sino que se toma en conjunto el valor de todos, y sólo sobre esta suma total obtenida se efectúa la liquidación del monto que ha de pagar. Sólo procede efectuar determinaciones individuales si cada uno de los predios se encuentra ubicado en distintas jurisdicciones distritales.

**2.3.6.2 ¿Cómo se calcula el Impuesto Predial?** El impuesto predial se calcula aplicando a la base imponible, es decir al valor total de los predios de un contribuyente, la escala progresiva y acumulativa detallada en el punto anterior; para ello, el valor de autoevalúo del inmueble debe expresarse en unidades impositivas tributarias (UIT). Conociendo las alícuotas respectivas se aplicará el porcentaje que corresponda al valor de predio: • Hasta un total de 15 UIT, corresponderá aplicar la tasa del 0,2% • Entre las 15 UIT y hasta las 60 UIT, corresponderá aplicar la tasa del 0,6% • Por el excedente de 60 UIT se aplicará la tasa del 1% El impuesto a pagar resultará de sumar los resultados anteriores obtenidos por cada tramo. (Ministerio de Economía y Finanzas, 2020)

**2.3.6.3 Tasas y Alícuotas del Impuesto Predial.** Es un tributo individualizado a cada contribuyente que se aplica a una base imponible determinada y su obligación cuenta como hecho generador la entrega efectiva por parte del gobierno de un servicio público (Código Tributario, 2013) . En la siguiente tabla se observa los tramos con sus Alícuotas correspondientes en los diferentes tramos de la escala acumulativa del Impuesto Predial.

**Tabla 4**

*Escala Acumulativa y Progresiva del Impuesto Predial*

Tramo de autoevalúo (en UIT)	Alícuota (%)
Hasta 15 UIT	0,2
Más de 15 UIT Y hasta 60 UIT	0,6
Más de 60 UIT	1,0

Nota. Ministerio de Economía y Finanzas (2022)

**2.3.6.4 ¿Cuándo se debe pagar el Impuesto Predial?** La norma ha previsto la posibilidad de pagar el impuesto predial al contado o en forma fraccionada. Si el contribuyente opta por la primera alternativa, deberá efectuar el pago hasta el último día hábil del mes de febrero de cada año; por el contrario, si decide por la segunda alternativa, tendrá que pagar el equivalente al 25% del tributo total hasta el último día hábil de los meses de febrero, mayo, agosto y noviembre.

**2.3.6.5 Inafectaciones y Exoneraciones del Impuesto Predial.** Según el (Ministerio de Economía y Finanzas, 2022) Artículo N° 17 de la Ley de Tributación Municipal, la inafectación de tributos se refiere a que se encuentra fuera del ámbito de aplicación del tributo. En la siguiente tabla se visualiza las diferentes inafectaciones del impuesto Predial.

**Tabla 5**

*Inafectaciones y Exoneraciones del Impuesto Predial*

---

**Inafectaciones y Exoneraciones del Impuesto Predial**

---

- Gobierno Central, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales.
  - Los gobiernos extranjeros, en condición de reciprocidad.
  - Las sociedades de beneficencia.
  - Las entidades religiosas.
  - Las entidades públicas destinadas a prestar servicios médicos asistenciales.
  - El Cuerpo General de Bomberos.
  - Las Comunidades Campesinas y Nativas de la Sierra y Selva.
  - Las universidades y centros educativos, debidamente reconocidos
  - Las concesiones en predios forestales del Estado
  - Predios de partidos, movimientos o alianzas políticas.
  - Predios de personas con discapacidad.
  - Predios de Organizaciones sindicales.
  - Clubes departamentales, provinciales y distritales.
  - Predios declarados monumentos.
- 

Nota. Ministerio de Economía y Finanzas (2022)

## **2.4. Definición de Términos Básicos**

### ***2.4.1. Incentivo.***

Un incentivo es un estímulo dado a una persona, empresa o sector para aumentar la producción y el rendimiento.

### ***2.4.2. Impuesto***

Es el impuesto que no se compensa directamente al contribuyente por parte del Estado.

### ***2.4.3. Predio***

Un predio es una pertenencia inmueble de una cierta extensión superficial.

### ***2.4.4. Tributo***

El tributo es un tipo de contribución que todos los ciudadanos deben pagar al Estado para que este los distribuya de manera justa o según las necesidades actuales.

### ***2.4.5. Contribuyente***

Un contribuyente es una persona o empresa obligada a pagar impuestos o tasas a la administración pública, ya sea local, regional o nacional, de acuerdo con la legislación vigente.

### ***2.4.6. Acreedor***

Un acreedor es toda persona física o jurídica que ha hecho un préstamo o ha entregado un bien a otra persona (el deudor) a cambio de un pago por parte de esta.

### ***2.4.7. Deudor***

Toda persona física o jurídica que ha dado un préstamo o ha entregado un bien a otra persona, también conocida como el deudor, a cambio de un pago por parte del deudor se denomina acreedor.

#### **2.4.8. *Sunat***

La Superintendencia Nacional de Administración Tributaria (SUNAT) es una institución pública descentralizada del Sector Economía y Finanzas con personería jurídica de Derecho Público, patrimonio propio y autonomía económica, administrativa, funcional, técnica y financiera. Actualmente se compone de un pliego y una unidad ejecutora.

#### **2.4.9. *Cobranza Coactiva***

Es un proceso mediante el cual la Sunat te obliga a pagar las deudas tributarias que no puedes pagar.

#### **2.4.10. *Municipio***

El municipio es una entidad administrativa que puede reunir una o más ciudades.

### **Capítulo III. Hipótesis y Variables**

#### **3.1. Planteamiento de las Hipótesis**

##### **3.1.1. *Hipótesis General.***

Existe una relación significativa de los Incentivos Tributarios con la Recaudación del Impuesto Predial en la Municipalidad Provincial de San Pablo, 2024

#### **3.2. Variables**

##### **3.2.1. *Variable 1: Incentivos Tributarios***

##### **3.2.2. *Variable 2: Recaudación del Impuesto Predial***

### 3.3.Operacionalización de las Variables

**Tabla 6**

#### *Operacionalización de las Variables*

Variables	Definición conceptual	Definición operacional	Dimensiones	Indicadores	Ítems	Escala de medición
Incentivos Tributarios	Los incentivos tributarios son definidos como concesiones, exenciones, subvenciones y/o subsidios que se otorgan a personas naturales o jurídicas, con la finalidad de estimular la realización de actividades que estén orientadas a impulsar la producción nacional, incrementar las exportaciones, aumentar el grado de inversión y también para otorgar alivios en materia de tributos atendiendo objetivos de política social. (Ministerio de Economía Y Finanzas, 2022)	La variable: incentivos tributarios se va medir mediante la escala de Likert a través de un cuestionario.	Exoneración de Sanciones	Proporción de Sanciones Exoneradas sobre Sanciones Impuestas	a)	Ordinal
				Tasa de Apelaciones a Sanciones	b)	
			Fraccionamiento Tributario	Tasa de Interés	c)	
				Porcentaje de Aprobación	d)	
				Incidencia de Morosidad	e)	
				Duración Promedio del Fraccionamiento	f)	
				Satisfacción del Contribuyente	g)	
				Charlas Informativas	h)	
Recaudación Impuesto Predial	Es una unidad de tributo anual que grava el valor de un terreno, sea este rural o urbano. Se debe cancelar en el municipio distrital donde está ubicado el predio de la propiedad. Este pago aplica igualmente para los terrenos ganados al mar, los ríos y edificaciones que van a formar parte del predio. Es de alcance distrital y grava el valor de los predios que una persona tiene o posee en la jurisdicción del distrito, sean éstos urbanos o rústicos. Es de periodicidad anual. (Ministerio de Economía Y Finanzas, 2023)	La variable: recaudación impuesto predial se va medir mediante la escala de Likert a través de un cuestionario.	Sistema Tributario Municipal	Marco Legal	i)	
				Impuestos, Tasas, Contribuciones	j)	
			Administración Tributaria Municipal	Facultades	k)	
				Fiscalización	l)	
			Impuesto Predial	Base Imponible	m)	
				Tasas y Alícuotas	n)	
				Pago del Impuesto	o)	
				Inafectaciones y Exoneraciones del Impuesto	p)	

## Capítulo IV. Marco Metodológico

### 4.1. Enfoque y Métodos de la Investigación

#### 4.1.1. *Enfoque de la Investigación*

En términos generales, en el Enfoque Cuantitativo, los datos se encuentran en forma de números (cantidades) y, por tanto, su recolección se fundamenta en la medición (en los casos se miden las variables contenidas en las hipótesis). Esta recolección se lleva a cabo utilizando procedimientos estandarizados y aceptados por una comunidad científica, para que un estudio sea creíble y aceptado por otros investigadores, debe demostrarse que se siguieron tales procedimientos (Hernandez-Sampieri & Mendoza, 2018).

Para la presente investigación se utilizará el enfoque cuantitativo ya que la recolección de datos está basada en la medición cuantitativa de las variables: Incentivos tributarios y Recaudación del impuesto predial

#### 4.1.2. *Métodos de la Investigación*

**4.1.2.1 Método Deductivo.** En esta investigación se utilizó el método deductivo partiendo de principios y teorías generales relacionadas con la tributación y la gestión de incentivos tributarios, las cuales sostienen que la aplicación de beneficios fiscales influye positivamente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y en el incremento de la recaudación.

**4.1.2.2 Método Inductivo – Deductivo.** Mediante el enfoque inductivo, se analizaron datos concretos sobre los incentivos tributarios aplicados y los niveles de recaudación del impuesto predial durante el año 2024, lo que permitió identificar patrones y tendencias en el comportamiento de los contribuyentes; mientras que, a través del enfoque deductivo, dichas observaciones se contrastaron con teorías y modelos generales de gestión tributaria, permitiendo

comprobar hipótesis y arribar a conclusiones fundamentadas sobre la influencia de los incentivos tributarios en la recaudación municipal.

**4.1.2.3 Método Hipotético - Deductivo.** Se utilizó mediante la formulación de hipótesis basadas en teorías y antecedentes sobre la influencia de los incentivos tributarios en la recaudación fiscal. A partir de estas hipótesis, se dedujeron consecuencias observables que fueron contrastadas con la información empírica obtenida de la Municipalidad Provincial de San Pablo durante el año 2024, permitiendo comprobar o refutar los supuestos planteados. De este modo, el método facilitó un análisis sistemático y objetivo de la relación entre los incentivos tributarios y la recaudación del impuesto predial, contribuyendo a la obtención de conclusiones válidas y sustentadas científicamente.

**4.1.2.4 Método Analítico – Sintético.** A través del método analítico, se evaluaron por separado los distintos tipos de incentivos tributarios, así como los componentes de la recaudación del impuesto predial; mientras que, mediante el método sintético, los resultados obtenidos se integraron para explicar de forma conjunta la relación existente entre los incentivos tributarios y el comportamiento recaudatorio de la municipalidad, permitiendo obtener conclusiones coherentes y fundamentadas.

## **4.2. Nivel o Alcance de Investigación**

“El nivel será correlacional, según Mejia (2017), indica que los investigadores miden dos variables y establecen una relación estadística entre las mismas (correlación), sin necesidad de incluir variables externas para llegar a conclusiones relevantes.

En la presente investigación se van a describir y relacionar las variables Incentivos Tributarios y Recaudación del Impuesto Predial.

### **4.3.Diseño de la Investigación**

Se considera el Diseño No Experimental Transversal, pues en este diseño no hay estímulos o condiciones experimentales a las que se sometan las variables de estudio, los sujetos del estudio son estudiados en su contexto natural sin alterar ninguna situación, así mismo, no se manipulan las variables de estudio y Transversal porque recoge los datos en un solo momento y solo una vez, es como tomar una foto o una radiografía para luego describirlas en la investigación, pueden tener alcances exploratorios, descriptivos y correlaciones (Arias, 2020) .

### **4.4.Población y Muestra**

#### ***4.4.1. Población***

Para Jany (1994), la Población es “la totalidad de elementos o individuos que tienen ciertas características similares y sobre las cuales se desea hacer inferencia” (p. 48), citado por (Bernal, 2016).

En el caso de esta investigación, la población esta formada por 1,787 contribuyentes del Impuesto Predial empadronados en la base de datos de la Municipalidad provincial de San Pablo.

#### ***4.4.2. Muestreo***

Para la presente investigación se considera el Muestreo No Probabilístico Intencional, el cual se caracteriza por seguir los criterios personales del investigador, ejemplo: Si la población se constituye por estudiantes de una institución educativa, el investigador puede aplicar criterios de inclusión y exclusión para elegir a aquellos que estén matriculados o no, que tengan buen rendimiento académico o elegir a la población total, es decir la población censal (Arias, 2020).

#### ***4.4.3. Muestra***

La Muestra, es la parte de la población que se selecciona, de la cual realmente se obtiene la información para el desarrollo de la investigación y sobre la cual se efectuarán la medición y

la observación de las variables objeto de estudio (Bernal, 2016).

En la presente investigación se utiliza una muestra por conveniencia de 150 participantes, que son los contribuyentes de la zona rural y urbana. Además, el muestreo para la presente investigación será de tipo probabilístico- aleatorio.

#### **4.5.Unidad de Análisis.**

La unidad de análisis es aquel objeto de estudio de quien se producen los datos o la información para el análisis del estudio (Arias, 2020).

La unidad de análisis para la presente investigación lo conforman cada uno contribuyentes de la Municipalidad Provincial de San Pablo.

#### **4.6.Técnica e Instrumento de recolección de datos.**

##### ***4.6.1. Técnica de Recolección de datos***

Las Técnicas de investigación cuantitativa, como por ejemplo la Encuesta, son las herramientas y el procedimiento disponible para los investigadores, los cuales les permiten obtener datos y guiar el camino de la recolección de datos (Arias, 2020).

Por lo tanto, esta fue la técnica con el cual se recolectó la información de los contribuyentes de la Municipalidad Provincial de San Pablo.

##### ***4.6.2. Instrumento de Recolección de Datos***

El Cuestionario, es una modalidad de la técnica de la Encuesta, que consiste en formular un conjunto sistemático de preguntas escritas, en una cédula, que están relacionadas a hipótesis de trabajo y por ende a las variables e indicadores de investigación (Ñaupas y otros, 2014).

Por eso, para la presente investigación se aplicó un cuestionario en la cual se crearon alternativas de respuestas cerradas.

#### **4.7.Técnicas para el procesamiento y análisis de la información.**

El procesamiento de la información se realizará mediante el programa IBM SPSS Versión 27 y Microsoft Excel, en las que se ordenará y clasificará la información para luego ser presentada en Tablas y Figuras para analizar, interpretar y discutir los resultados para obtener las conclusiones y recomendaciones de la investigación.

## Capítulo V. Resultados y Discusión

### 5.1. Presentación, interpretación y análisis de Resultados

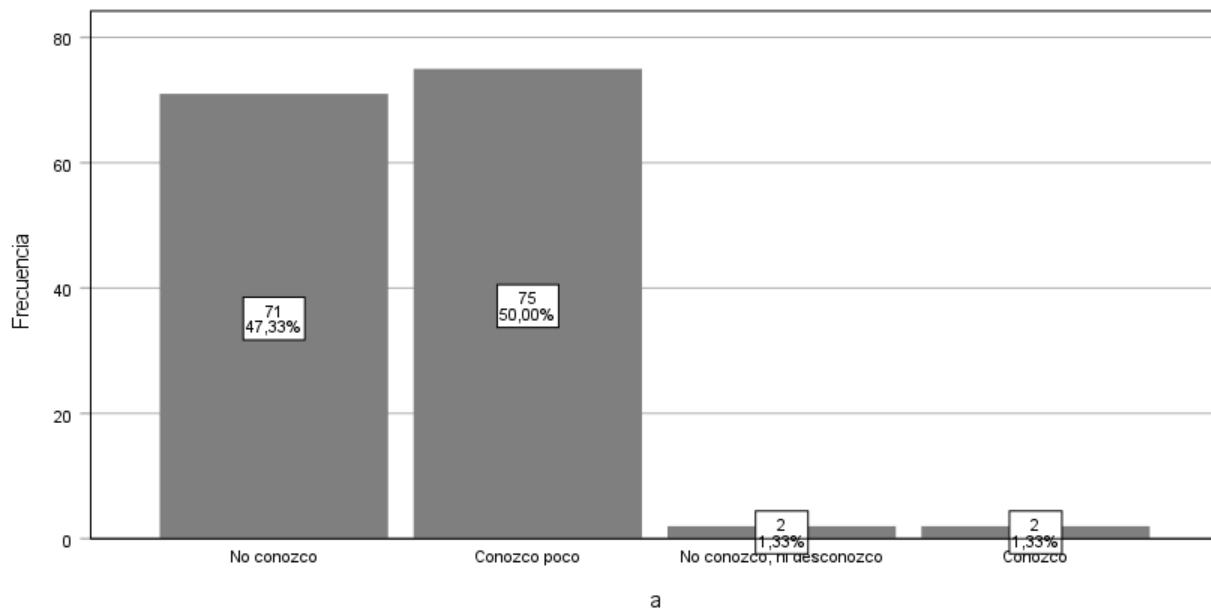
#### 5.1.1. Resultados estadísticos de la variable 1: Incentivos Tributarios por ítem

##### Dimensión: Exoneración de Sanciones

###### Ítem a)

**Figura 4**

*Proporción de Sanciones Exoneradas sobre Sanciones Impuestas*

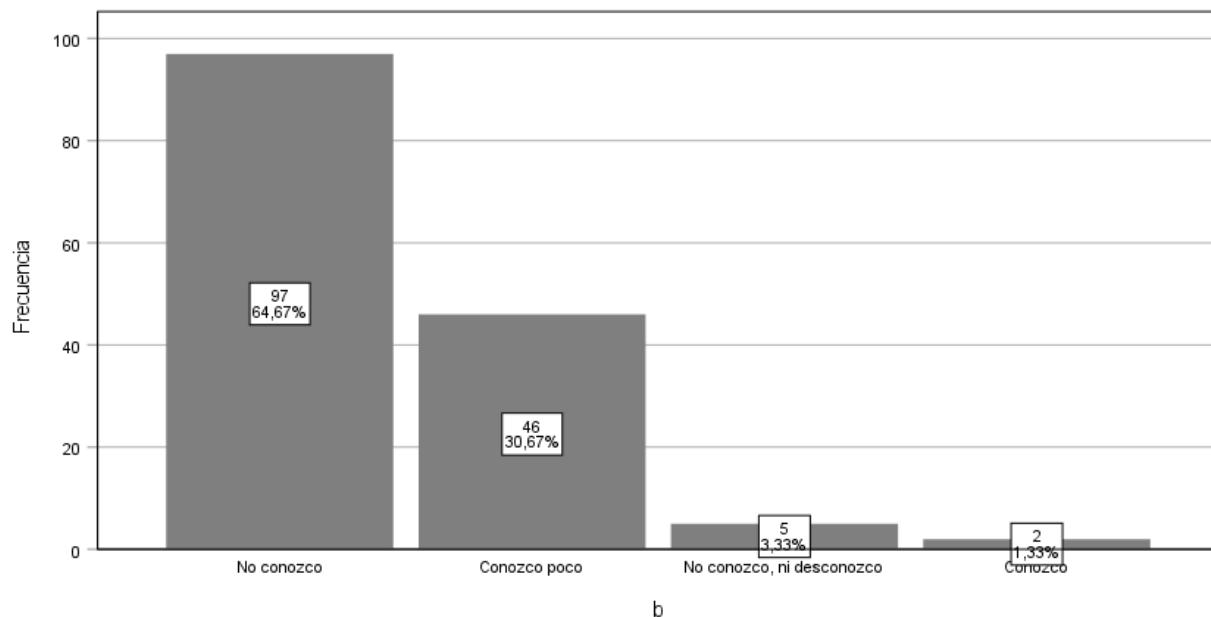


Se observa en la Figura 4, de los 150 Contribuyentes del Impuesto Predial de la Municipalidad Provincial de San Pablo, el 47.33% (71) no conocen, el 50% (75) conocen poco, el 1.33% (2) no conocen, ni desconocen y el 1.33% (2) conocen, respecto a que la Proporción de Sanciones Exoneradas sobre Sanciones Impuestas es el porcentaje que representa las sanciones exoneradas respecto al total de sanciones impuestas.

## Ítem b)

**Figura 5**

*Tasa de Apelaciones a Sanciones*



b

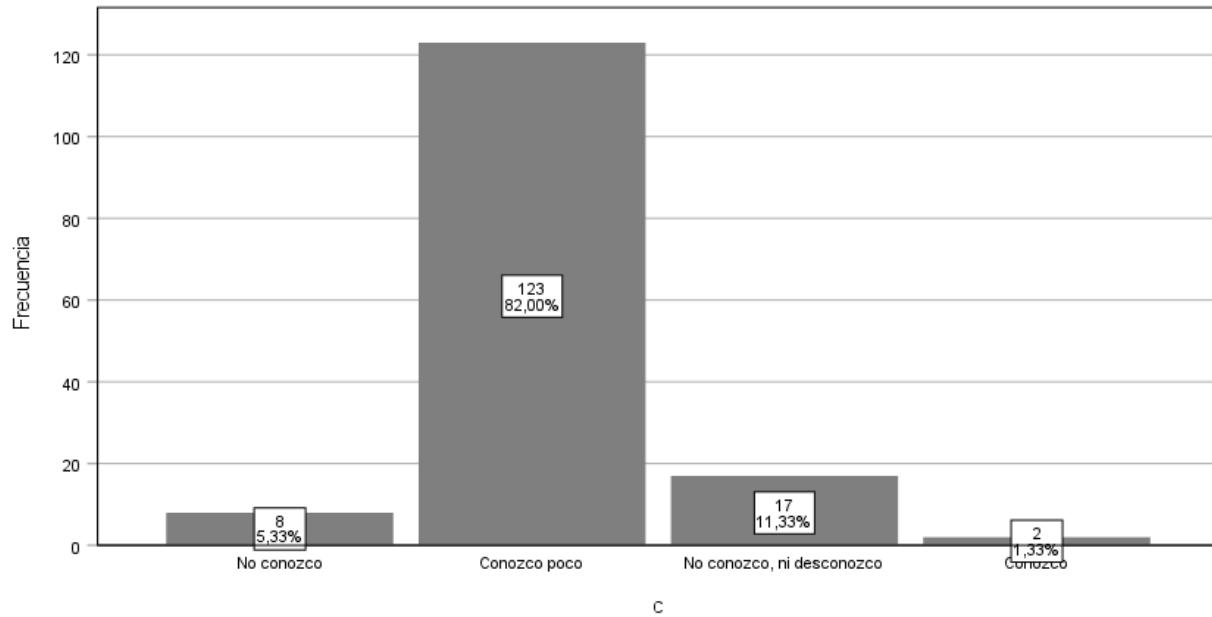
Se observa en la Figura 5, de los 150 Contribuyentes del Impuesto Predial de la Municipalidad Provincial de San Pablo, el 64.67% (97) no conocen, el 30.67% (46) conocen poco, el 3.33% (5) no conocen, ni desconocen y el 1.33% (2) conocen, respecto a que la Tasa de Apelaciones a Sanciones comprende grupo de contribuyentes que apelan sanciones, y de esos, cuántos reciben exoneración.

## Dimensión: Fraccionamiento Tributario

### Ítem c)

**Figura 6**

*Tasa de Interés*

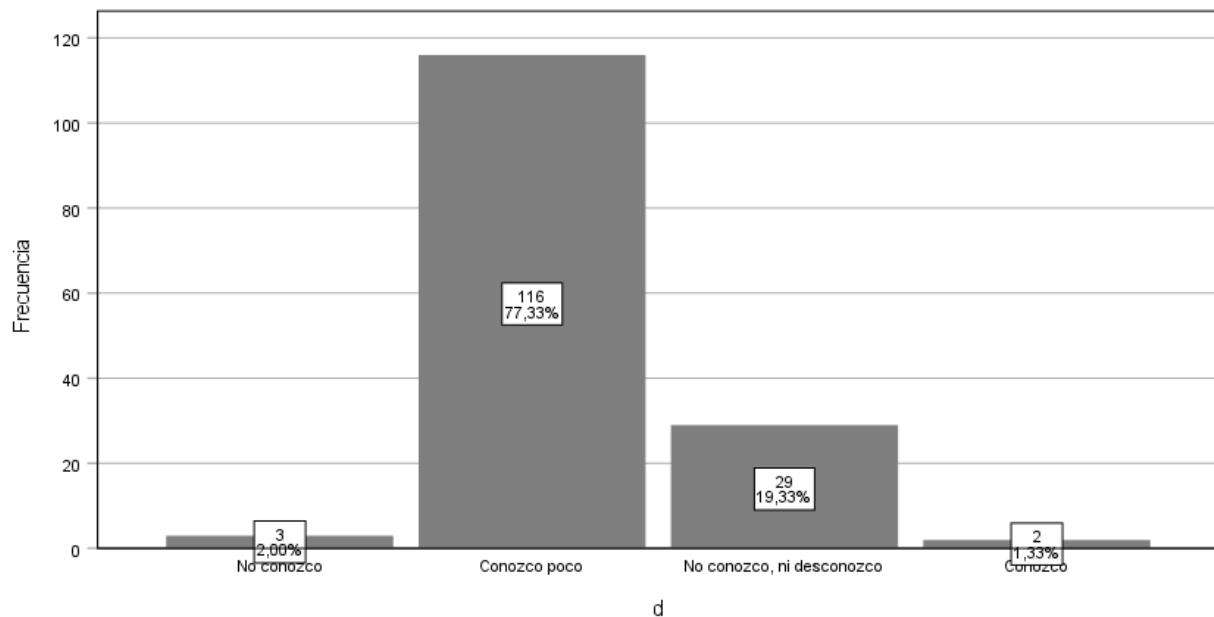


Se observa en la Figura 6, de los 150 Contribuyentes del Impuesto Predial de la Municipalidad Provincial de San Pablo, el 5.33% (8) no conocen, el 82% (123) conocen poco, el 11.33% (17) no conocen, ni desconocen y el 1.33% (2) conocen, respecto a que la Tasa de Interés aplicable a la cuota mensual impaga, será la Tasa de Interés Moratorio (TIM) a que se refiere el Artículo 33o del Código Tributario. Dicha tasa se aplicará, a partir del día siguiente de la fecha de vencimiento de la cuota hasta la fecha de su cancelación.

### Ítem d)

**Figura 7**

*Porcentaje de Aprobación*

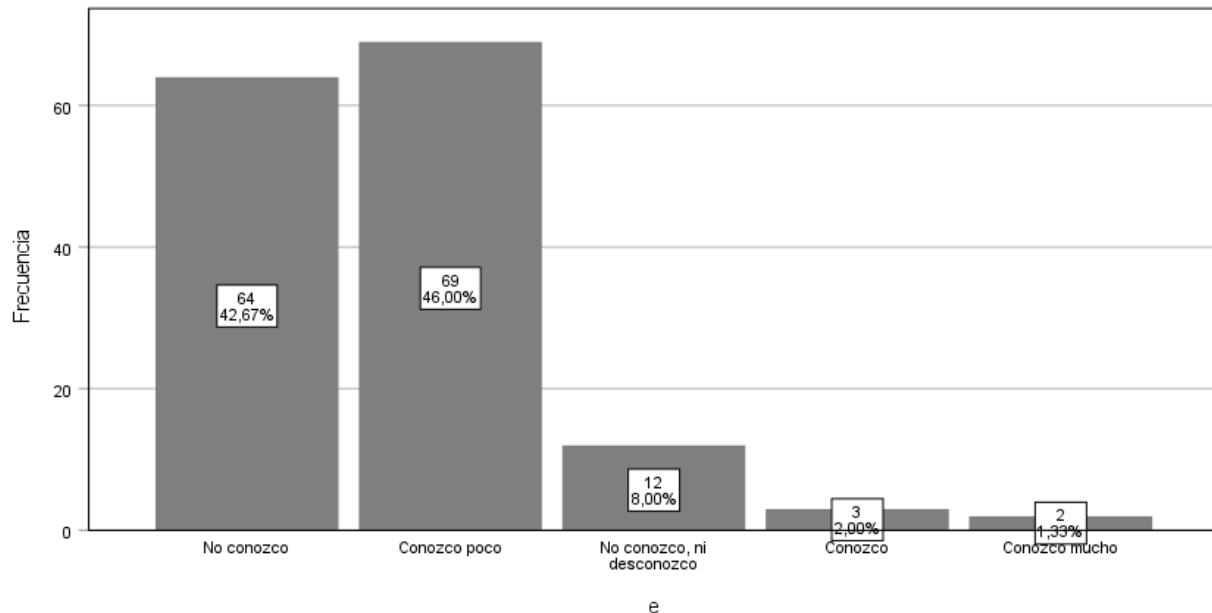


Se observa en la Figura 7, de los 150 Contribuyentes del Impuesto Predial de la Municipalidad Provincial de San Pablo, el 2% (3) no conocen, el 77.33% (116) conocen poco, el 19.33% (29) no conocen, ni desconocen y el 1.33% (2) conocen, respecto a que el Porcentaje de Aprobación mide la aceptación y uso del fraccionamiento por parte de los contribuyentes.

**Ítem e)**

**Figura 8**

*Incidencia de Morosidad*



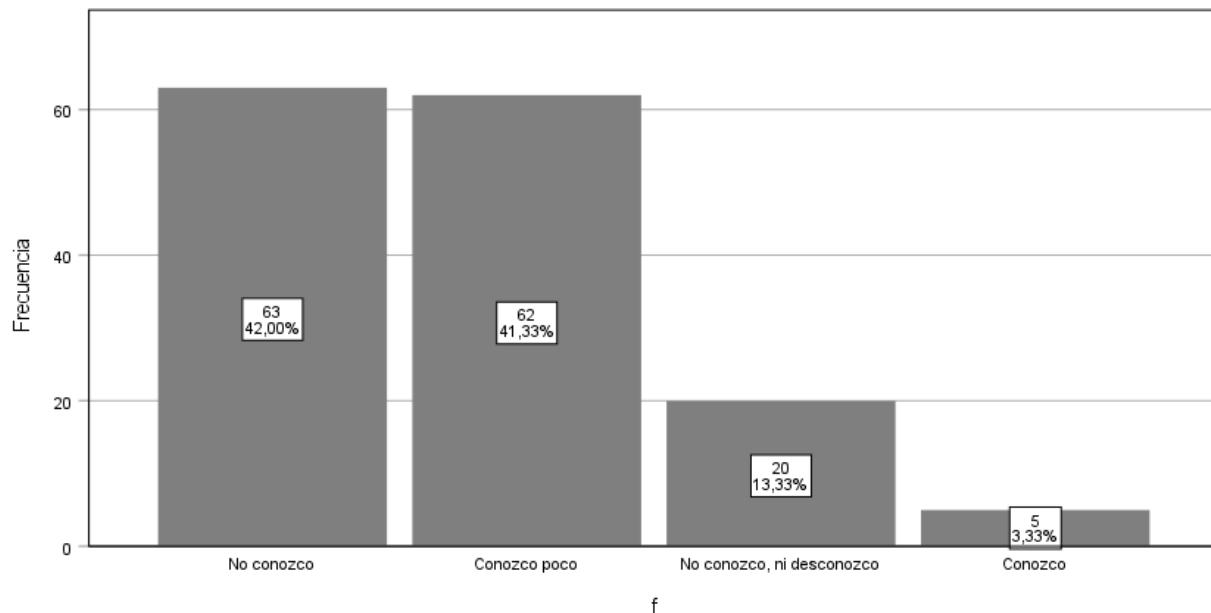
e

Se observa en la Figura 8, de los 150 Contribuyentes del Impuesto Predial de la Municipalidad Provincial de San Pablo, el 42.67% (64) no conocen, el 46% (69) conocen poco, el 8% (12) no conocen, ni desconocen y el 2% (3) conocen, el 1.33% conocen mucho, respecto a que la Incidencia de Morosidad es cuando se pierde el beneficio de pago fraccionado y tendrá que cancelar el impuesto más el interés moratorio calculado a partir del día siguiente de la fecha del primer vencimiento hasta la fecha de pago

## Ítem f)

**Figura 9**

*Duración Promedio del Fraccionamiento*

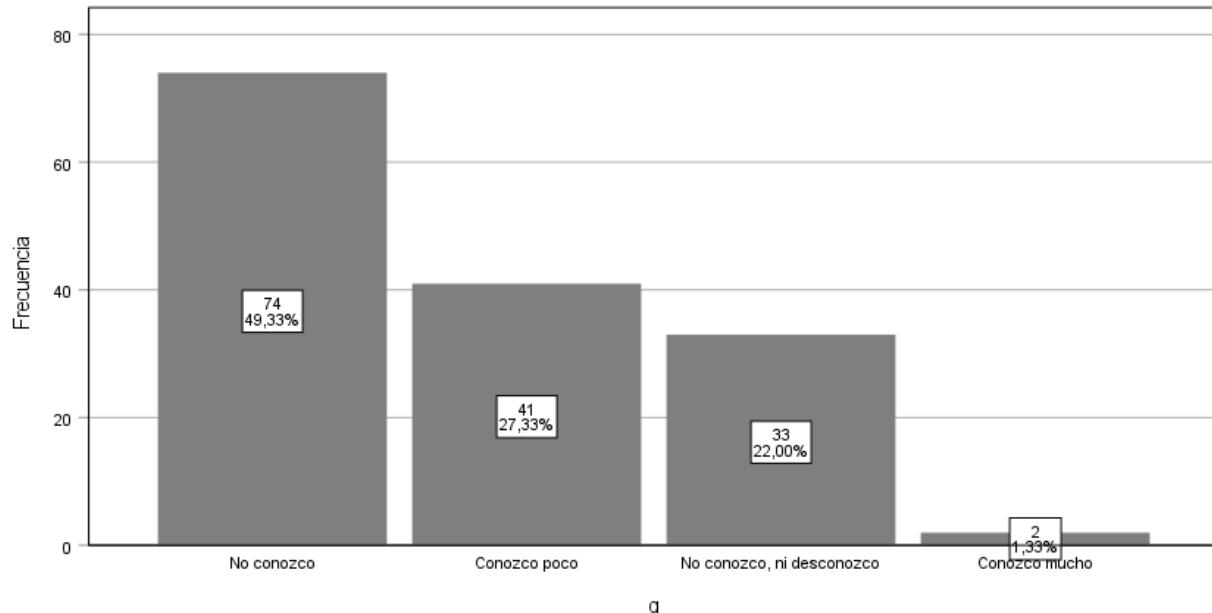


Se observa en la Figura 9, de los 150 Contribuyentes del Impuesto Predial de la Municipalidad Provincial de San Pablo, el 42% (63) no conocen, el 41.33% (62) conocen poco, el 13.33% (20) no conocen, ni desconocen y el 3.33% (3) conocen, respecto a que la Duración Promedio del Fraccionamiento se da en los plazos máximos para el aplazamiento y fraccionamiento de un mes has setenta y dos meses. Los plazos de fraccionamiento para cumplir con el pago de la obligación tributaria son de un mes a 72 meses.

**Ítem g)**

**Figura 10**

*Satisfacción del Contribuyente*

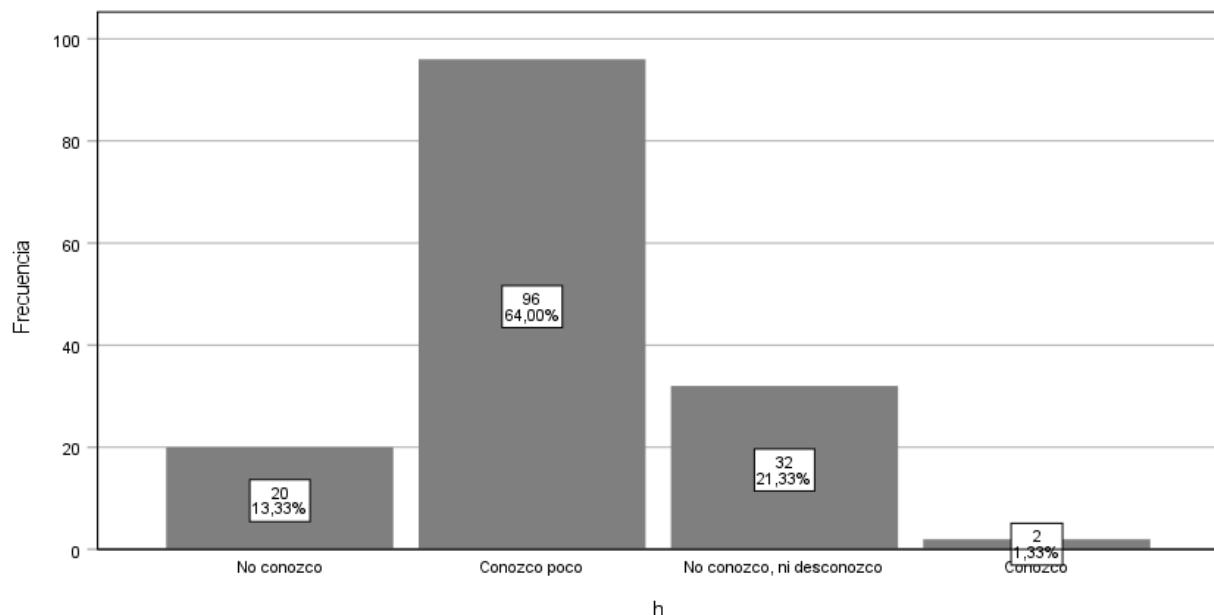


Se observa en la Figura 10, de los 150 Contribuyentes del Impuesto Predial de la Municipalidad Provincial de San Pablo, el 49.33% (74) no conocen, el 27.33% (41) conocen poco, el 22% (33) no conocen, ni desconocen y el 1.33% (2) conocen mucho, respecto a que el fraccionamiento de la obligación tributaria otorgado por la municipalidad, es satisfactorio para el contribuyente por los plazos concedidos.

## Ítem h)

**Figura 11**

*Charlas Informativas*



Se observa en la Figura 11, de los 150 Contribuyentes del Impuesto Predial de la Municipalidad Provincial de San Pablo, el 13.33% (20) no conocen, el 64% (96) conocen poco, el 21.33% (32) no conocen, ni desconocen y el 1.33% (2) conocen, respecto a que las Charlas Informativas sobre obligación tributaria y fraccionamiento tributario es una responsabilidad muy importante que promueve el desarrollo social, en tal sentido las entidades recaudadoras deben impulsar hacia la población generando cultura y conciencia tributaria y sensibilizando a que los contribuyentes cumplan sus obligaciones tributarias de forma puntual y responsable.

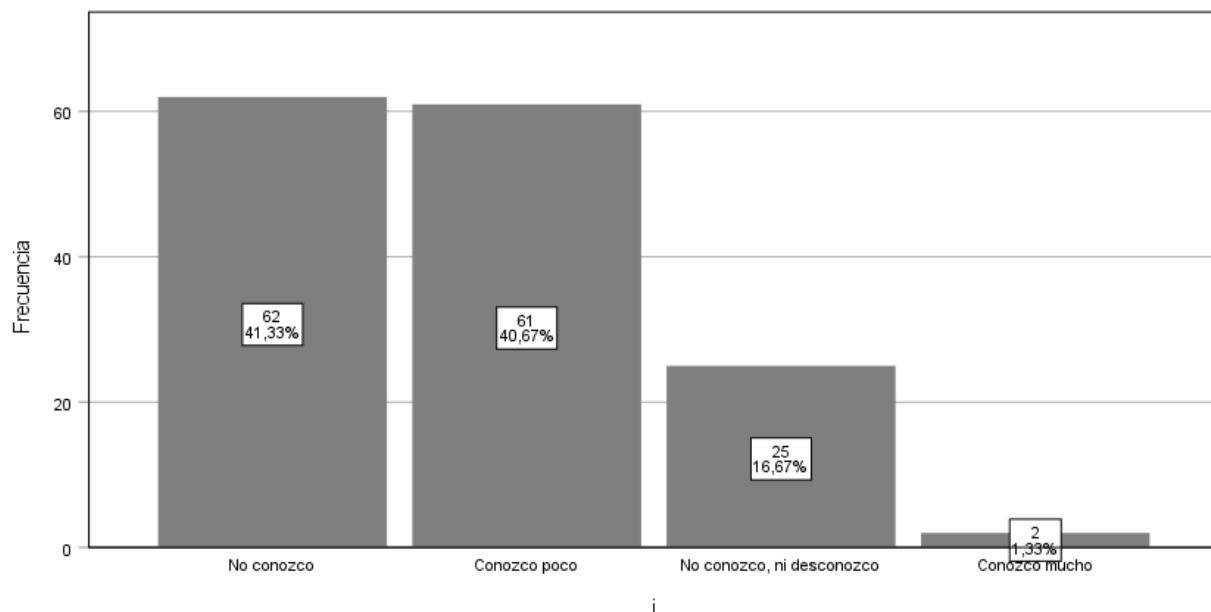
**5.1.2. Resultados estadísticos de la variable 2: Recaudación del Impuesto Predial por Ítem.**

**Dimensión: Sistema Tributario Municipal**

**Ítem i)**

**Figura 12**

*Marco Legal*

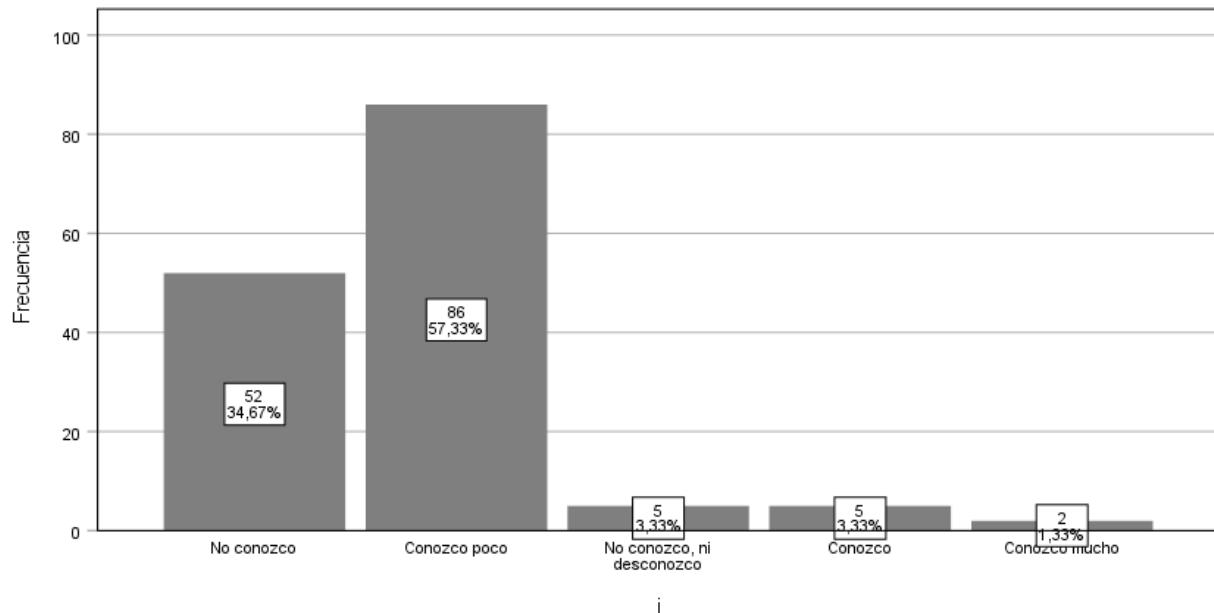


Se observa en la Figura 12, de los 150 Contribuyentes del Impuesto Predial de la Municipalidad Provincial de San Pablo, el 41.33% (62) no conocen, el 40.67% (61) conocen poco, el 21.33% (32) no conocen, ni desconocen y el 1.33% (2) conocen mucho, respecto a que el Marco legal menciona al conjunto de tributos cuya administración se encuentra a cargo de las municipalidades, sean éstas de ámbito provincial o distrital.

## Ítem j)

**Figura 13**

*Impuestos, Tasas, Contribuciones*



j

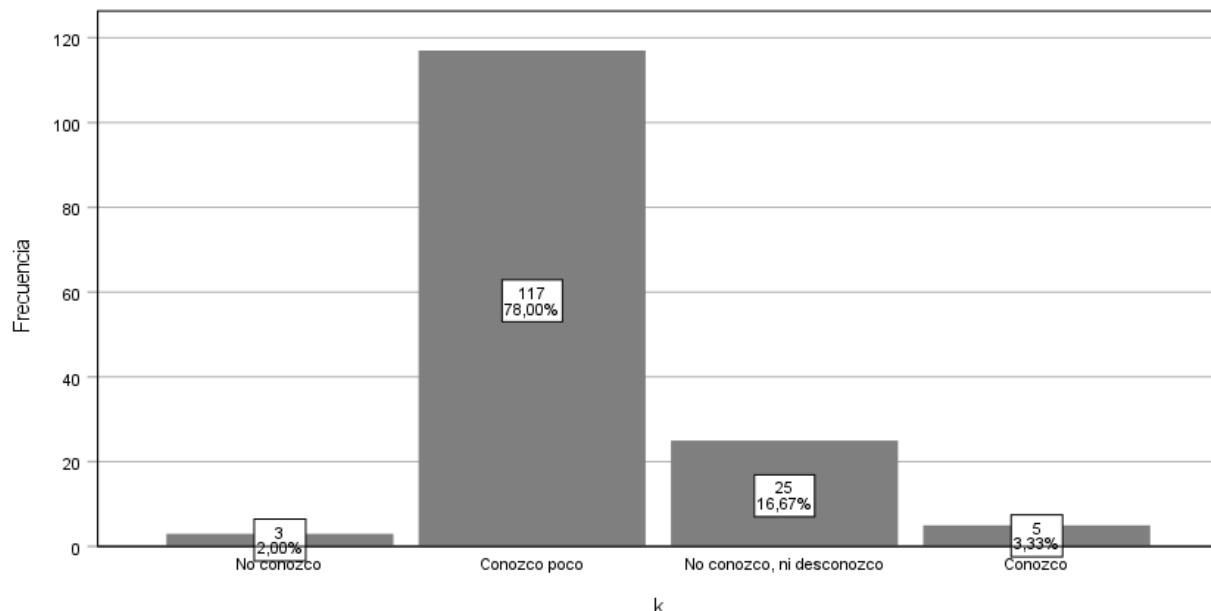
Se observa en la Figura 13, de los 150 Contribuyentes del Impuesto Predial de la Municipalidad Provincial de San Pablo, el 34.67% (52) no conocen, el 57.33% (86) conocen poco, el 3.33% (5) no conocen, ni desconocen y el 3.33% (5) conocen, el 1.33% (2) conocen mucho, respecto a que los Impuestos, Contribuciones y Tasas es un tipo de tributo que todos los ciudadanos deben pagar al Estado para que este los redistribuya de manera equitativa o de acuerdo a las necesidades del momento.

## Dimensión: Administración Tributaria Municipal

### Ítem k)

**Figura 14**

*Facultades*

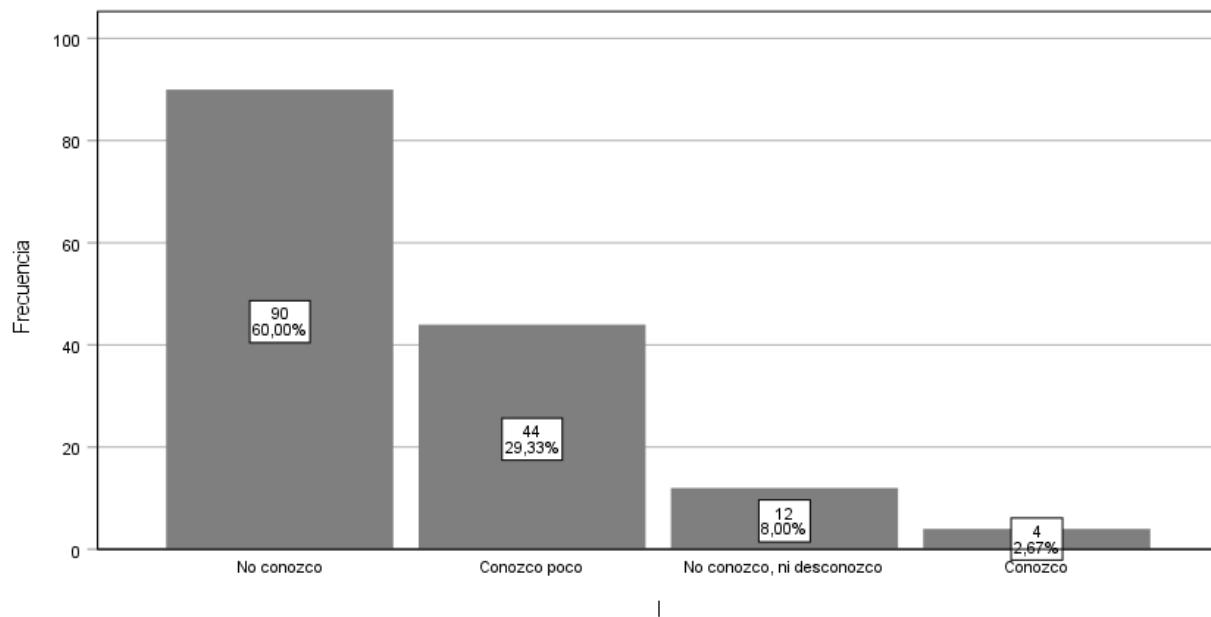


Se observa en la Figura 14, de los 150 Contribuyentes del Impuesto Predial de la Municipalidad Provincial de San Pablo, el 2% (3) no conocen, el 78% (117) conocen poco, el 16.67% (25) no conocen, ni desconocen y el 3.33% (5) conocen, respecto a que la Facultad de administración tributaria municipal consiste que el Estado tiene la potestad de administrar los tributos para poder contar con los recursos necesarios para financiar los servicios y obras que son de su responsabilidad.

## Ítem I)

**Figura 15**

Fiscalización



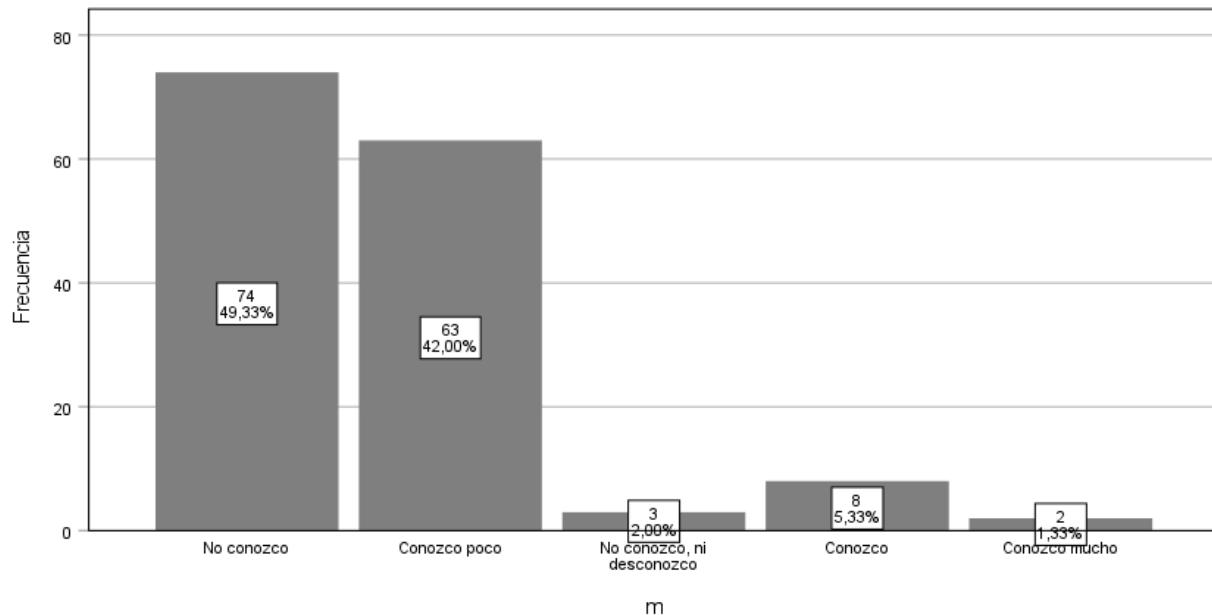
Se observa en la Figura 15, de los 150 Contribuyentes del Impuesto Predial de la Municipalidad Provincial de San Pablo, el 60% (90) no conocen, el 29.33% (44) conocen poco, el 8% (12) no conocen, ni desconocen y el 2.67% (4) conocen, respecto a que la Fiscalización tributaria del impuesto predial es el conjunto de actividades desarrolladas por la administración tributaria municipal destinadas a verificar el cumplimiento de las obligaciones relacionadas con este impuesto.

### Dimensión: Impuesto Predial

#### Ítem m)

**Figura 16**

*Base Imponible*

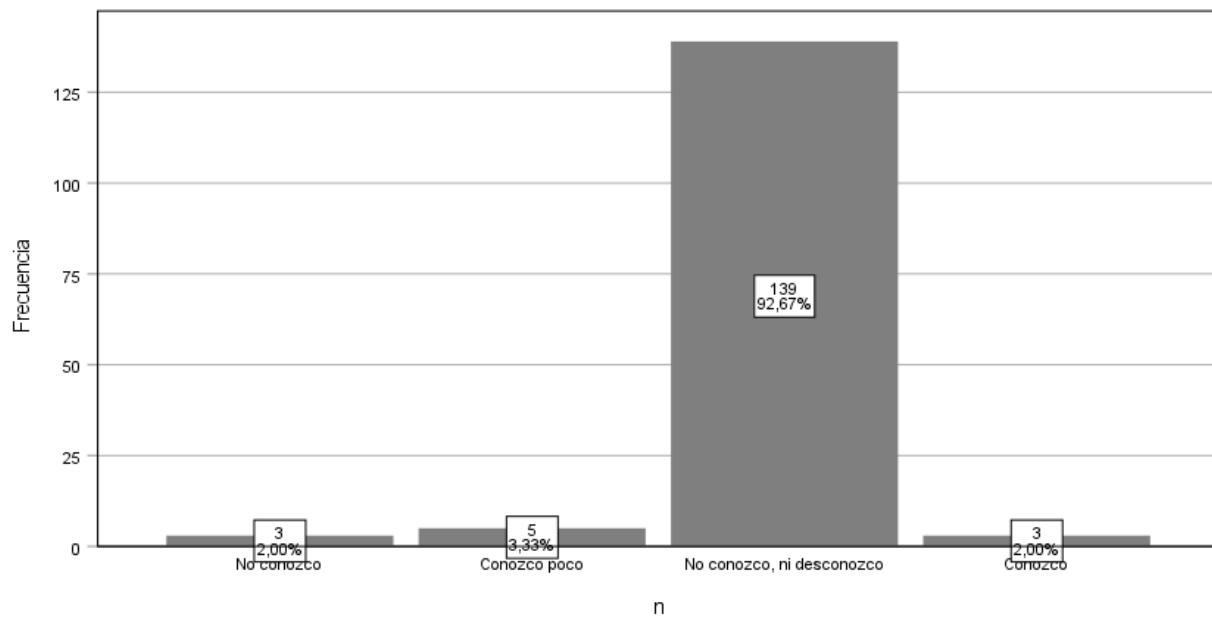


Se observa en la Figura 16, de los 150 Contribuyentes del Impuesto Predial de la Municipalidad Provincial de San Pablo, el 49.33% (74) no conocen, el 42% (63) conocen poco, el 2% (3) no conocen, ni desconocen y el 5.33% (8) conocen, el 1.33% (2) conocen mucho, respecto a que la Base imponible se encuentra constituida por el valor total de los predios del contribuyente ubicados en la jurisdicción distrital.

## Ítem n)

**Figura 17**

Tasas y Alícuotas

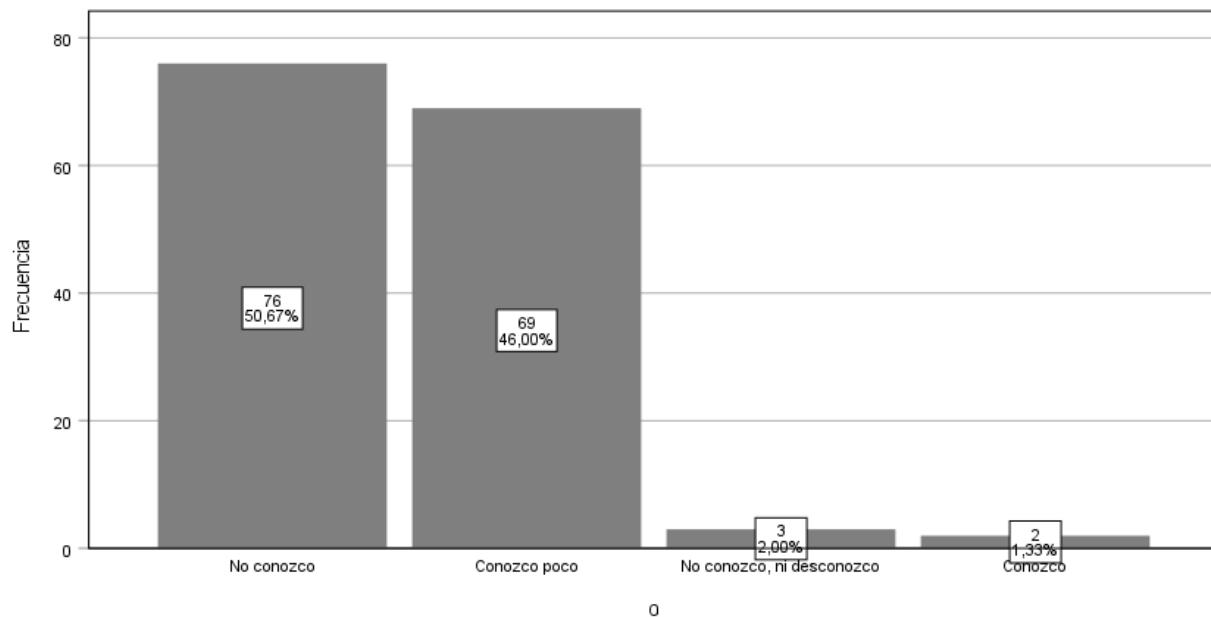


Se observa en la Figura 17, de los 150 Contribuyentes del Impuesto Predial de la Municipalidad Provincial de San Pablo, el 2% (3) no conocen, el 3.33% (5) conocen poco, el 92.67% (139) no conocen, ni desconocen y el 2% (3) conocen, respecto a que las Tasas y Alícuotas es un porcentaje sobre la base imponible: Hasta un total de 15 UIT, corresponde aplicar la tasa del 0,2%; desde las 15 UIT y hasta las 60 UIT, corresponde aplicar la tasa del 0,6% y Por el exceso de 60 UIT se aplicará la tasa del 1%.

## Ítem o)

**Figura 18**

*Pago del Impuesto*

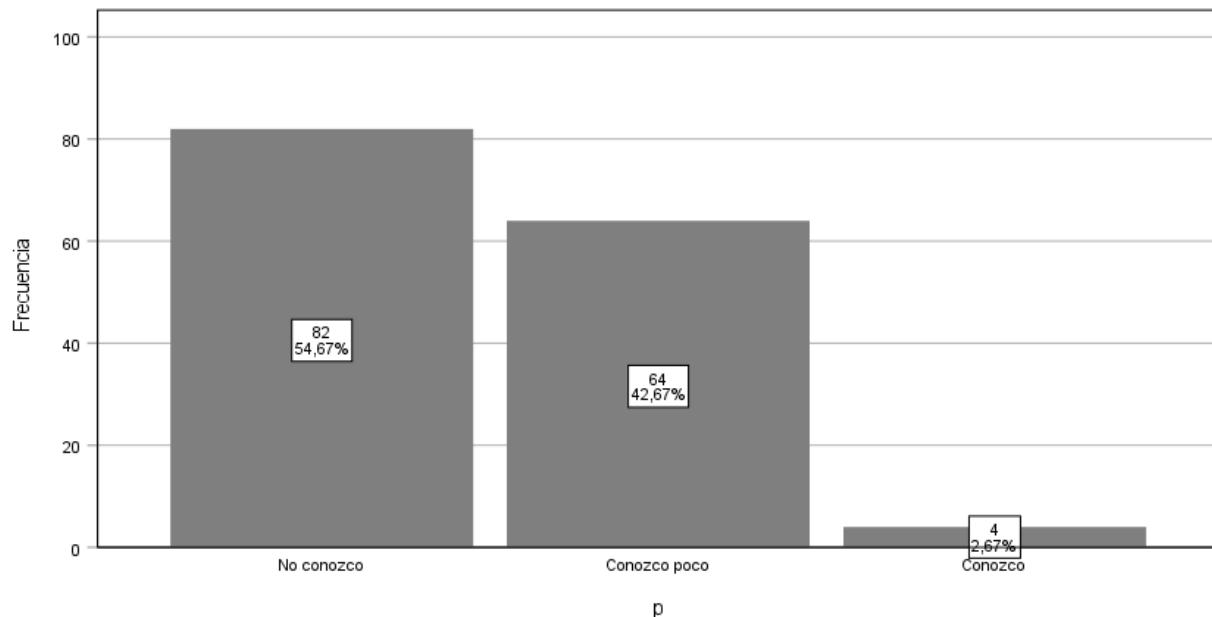


Se observa en la Figura 18, de los 150 Contribuyentes del Impuesto Predial de la Municipalidad Provincial de San Pablo, el 50.67% (76) no conocen, el 46% (69) conocen poco, el 2% (3) no conocen, ni desconocen y el 1.33% (2) conocen, respecto a que el Pago del Impuesto debe cancelarse al contado hasta el último día hábil del mes de febrero. Asimismo, puede cancelarse en forma fraccionada, debiendo reajustarse el valor de la segunda, tercera y cuarta cuota con el Índice de Precios al Por Mayor que publica mensualmente el Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI).

## Ítem p)

**Figura 19**

*Inafectaciones y Exoneraciones del Impuesto*



Se observa en la Figura 19, de los 150 Contribuyentes del Impuesto Predial de la Municipalidad Provincial de San Pablo, el 54.67% (82) no conocen, el 42.67% (64) conocen poco, el 2.67% (4) conocen, respecto a que la Inafectaciones y Exoneraciones del Impuesto se refiere a que se encuentra fuera del ámbito de aplicación del tributo.

### 5.1.3 Resultados estadísticos de las variables:

**Tabla 7**

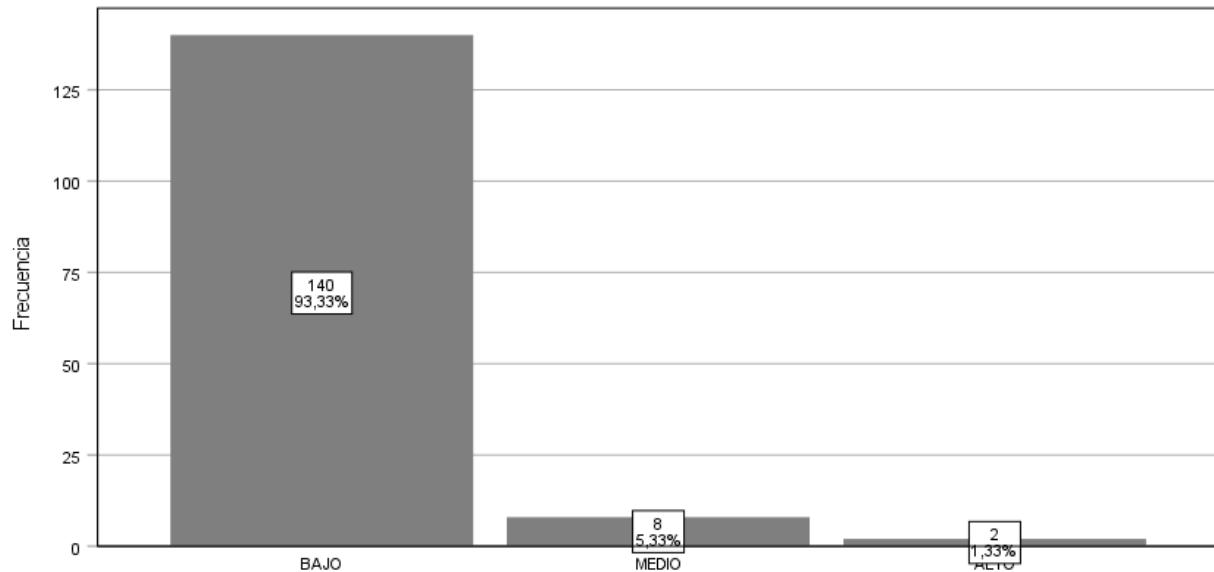
*Resultados estadísticos de las variables*

Likert	Mínimo	1	Niveles
	Máximo	5	3
		Incentivos Tributarios	Recaudación del Impuesto Predial
	Nº Preguntas	8	8
Puntaje	Puntaje Mínimo	8	8
	Puntaje Máximo	40	40
	Rango	33	33
	Intervalo	11	11
	Bajo (1)	8	8
		18	18
BAREMO	Medio (2)	19	19
		29	29
	Alto (3)	30	30
		40	40

### Variable 1: Incentivos Tributarios

**Figura 20**

*Nivel de conocimiento de la variable 1: Incentivos Tributarios*

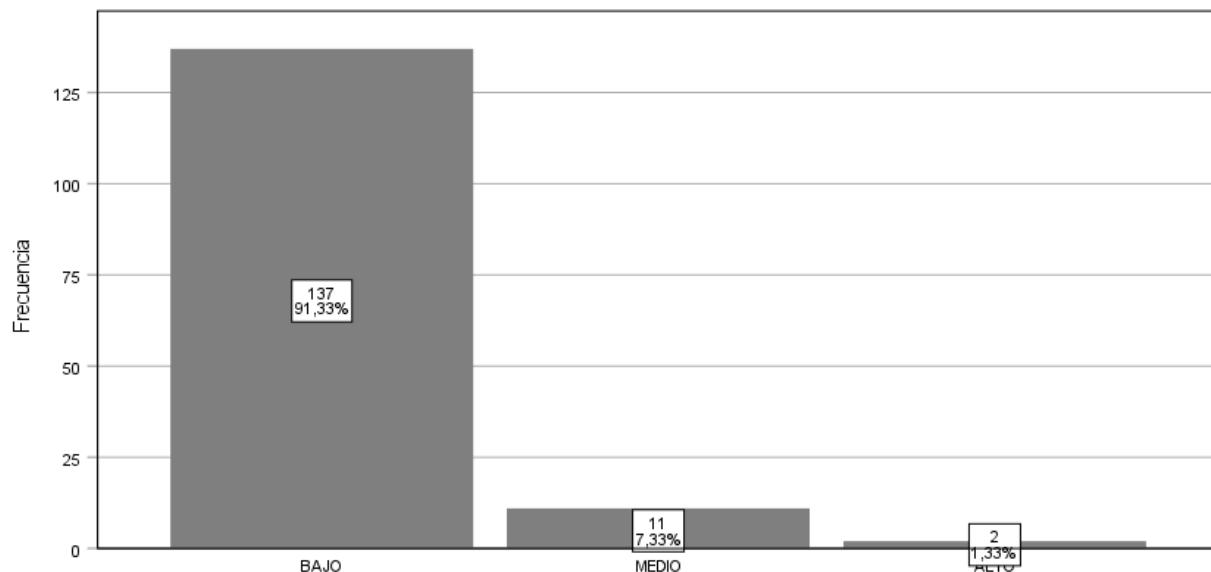


En la Figura 20, se observa que, de los 150 Contribuyentes del Impuesto Predial de la Municipalidad Provincial de San Pablo, el 93.33% (140) tienen un nivel bajo, el 5.33% (8) tienen un nivel medio y 1.33% (2) tienen un nivel alto de conocimiento respecto a los Incentivos Tributarios.

## Variable 2: Recaudación del Impuesto Predial

**Figura 21**

Nivel de conocimiento de la variable 2: Recaudación del Impuesto Predial



En la Figura 21, de los 150 Contribuyentes del Impuesto Predial de la Municipalidad Provincial de San Pablo, el 91.33% (137) tienen un nivel bajo, el 7.33% (11) tienen nivel medio y el 1.33% (2) tienen nivel alto de conocimiento de la Recaudación del Impuesto Predial

### 5.1.4 Contrastación de la hipótesis

**5.1.4.1 Procedimiento de recolección de datos.** En la presente investigación, se consideró como primer paso la revisión del instrumento para la recolección de datos. Luego se procedió a coordinar con los contribuyentes para su autorización y aplicación del cuestionario. Durante el proceso de selección, se administraron las pruebas según el horario establecido, para ello, se coordinó con anticipación la fecha y hora. La aplicación del cuestionario se realizó brindando las instrucciones a los encuestados y explicándoles como debían marcar las respuestas según las alternativas. Terminada la evaluación, se revisaron las respuestas y los valores

obtenidos fueron trasladados a una base de datos por variable y dimensiones a Microsoft Excel para su posterior procesamiento en SPSS versión 27

### 5.1.3.2 Prueba de Normalidad.

**Tabla 8** *Prueba de Normalidad*

*Pruebas de normalidad*

Kolmogorov-Smirnov <sup>a</sup>			Shapiro-Wilk			
Estadístico	gl	Sig.	Estadístico	gl	Sig.	
SUMA_VAR1_IT	,145	150	,000	,795	150	,000
SUMA_VAR2_RIP	,183	150	,000	,771	150	,000

a. Corrección de significación de Lilliefors

Debido a que era una muestra mayor de 50, pues 150 encuestados, la prueba de normalidad se realizó con Kolmogorov – Smirnov; así se evidencia que p-valor (0.000) es menor que el valor de significancia (0.05) en la variable 1 Incentivos Tributarios y (0.00) es menor que el valor de significancia (0.05) en la variable 2 Recaudación del Impuesto Predial. Por lo tanto, los datos no tienen distribución normal y le corresponde utilizar la estadística no paramétrica; asimismo, el estadístico para la prueba de hipótesis es el coeficiente de correlación Spearman

**5.1.3.1 Prueba de Hipótesis.** Para realizar la prueba de hipótesis mediante el coeficiente de correlación Spearman se han seguido los pasos:

- **Hipótesis de investigación:** Existe una relación significativa de los Incentivos Tributarios con la Recaudación del Impuesto Predial en la Municipalidad Provincial de San Pablo, 2024
- **Hipótesis Estadísticas:**  
Hipótesis Nula  $H_0$  = No existe una relación significativa de los Incentivos

Tributarios con la Recaudación del Impuesto Predial en la Municipalidad

Provincial de San Pablo, 2024

Hipótesis Alternativa  $H_1$  = Existe una relación significativa de los Incentivos

Tributarios con la Recaudación del Impuesto Predial en la Municipalidad

Provincial de San Pablo, 2024

- **Asumimos nivel de confianza = 95%**

- **Margen de error = 5%**

- **Regla de decisión:**

$p > a (0.05)$  = **acepta**  $H_0$  se rechaza la hipótesis alternativa

$p \leq a (0.05)$  = **rechaza**  $H_0$  se acepta la hipótesis alternativa

### **Prueba de Hipótesis**

**Tabla 9** *Correlaciones*

*Correlaciones*

			SUMA	VAR1	IT
Rho de Spearman	SUMA_VAR2_RIP	Coeficiente de correlación		,719**	
		Sig. (bilateral)		,000	
		N		150	

\*\*. La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

Existe correlación porque el coeficiente Rho de Spearman obtenido es 0,719, lo cual indica una correlación positiva alta entre la variable Incentivos Tributarios (SUMA\_VAR1\_IT) y la Recaudación del Impuesto Predial (SUMA\_VAR2\_RIP). Este valor significa que, a medida que aumentan los incentivos tributarios, también tiende a incrementarse la recaudación del impuesto predial.

Asimismo, el nivel de significancia bilateral es 0,000, el cual es menor al nivel de significancia establecido ( $\alpha = 0,01$ ), por lo que la correlación es estadísticamente significativa.

Esto permite rechazar la hipótesis nula y aceptar la hipótesis alternativa, confirmando que existe una relación significativa entre ambas variables. Finalmente, el tamaño de la muestra ( $N = 150$ ) respalda la consistencia del resultado obtenido, fortaleciendo la validez del análisis correlacional realizado.

### **Decisión Estadística:**

El resultado del coeficiente de correlación Spearman es igual a 0,719; por lo tanto, se determina que existe una correlación positiva media, entre la variable 1 Incentivos Tributarios y la variable 2 Recaudación del Impuesto Predial. así mismo, se evidencia que el  $p$  valor (sig. = 0.000.....) es menor que el valor de significancia 0.05; de modo que se rechaza la  $H_0$  y se acepta la hipótesis alternativa.

### **Tabla 10**

*Valores para determinar la intensidad de la correlación*

Valores	Interpretación
-1.00	Correlación negativa perfecta
-0.90	Correlación negativa muy fuerte
-0.75	Correlación negativa considerable
-0.50	Correlación negativa media
-0.25	Correlación negativa débil
-0.10	Correlación negativa muy débil
0.00	No existe correlación
+0.10	Correlación positiva muy débil
+0.25	Correlación positiva débil
+0.50	Correlación positiva media
+0.75	Correlación positiva considerable
+0.90	Correlación positiva muy fuerte
+1.00	Correlación positiva perfecta

## **Discusión de Resultados.**

El objetivo general de la presente investigación fue la relación de los Incentivos Tributarios con la Recaudación del Impuesto Predial en la Municipalidad Provincial de San Pablo, 2024. de la cual se obtuvo como resultados según el coeficiente de correlación Rho de Spearman igual a 0,719 y una significancia de 0,000 por lo que podemos deducir que existe una correlación positiva media entre los incentivos tributarios y la Recaudación del Impuesto Predial; resultado que coincide con Araujo y Macalupu (2020), indican en su tesis titulada: “Incentivos tributarios y su efecto en la recaudación del Impuesto Predial en la municipalidad distrital Veintiséis de Octubre- Piura, 2020”, la presente investigación tuvo como objetivo determinar el efecto de los incentivos tributarios en la recaudación del impuesto predial de la municipalidad distrital de Veintiséis de Octubre - Piura, 2020. La investigación es de carácter descriptivo correlacional. Como instrumento para la recolección de datos se utilizó un cuestionario con escala de Likert, el cual se aplicó a un muestreo probabilístico estratificado conformado por 379 contribuyentes registrados en el sistema de recaudación del impuesto predial de la municipalidad distrital Veintiséis de Octubre Piura, 2020. Para medir la confiabilidad se sometió a la prueba de Alfa de Cronbach. Entre los principales resultados se estableció, que los incentivos tributarios tienen un efecto positivo en la recaudación tributaria del impuesto predial. Asimismo, un 55.2% y 17.9% de los contribuyentes están “De acuerdo” y “Ni de acuerdo ni en desacuerdo”, con la afirmación que indica que tienen conocimiento de los incentivos tributarios; respecto a las normas relacionadas a los incentivos tributarios un 43.3% y 31.4% de contribuyentes respondieron estar “De acuerdo” y “Ni de acuerdo ni en desacuerdo” con la afirmación que indica que tienen conocimiento de dichas normas. Se evaluó el desempeño de labor de

promoción que realiza la municipalidad, los principales hallazgos indican que el 31.66 % y 30.61% de los contribuyentes consideran “adecuadas” e “inadecuadas” estas labores. De la misma manera se evaluó la labor de campañas que realiza la municipalidad, el 30.08% y 29.29% de los contribuyentes consideran “adecuadas” e “inadecuadas” estas labores. Se llegó a la conclusión que, existe un efecto positivo entre los incentivos y la recaudación tributaria lo que significa que, a mayor nivel de incentivos tributarios, será mayor el nivel de recaudación del impuesto predial en la municipalidad distrital Veintiséis de Octubre- Piura, 2020, esto a su vez es sustentado mediante el diagrama de dispersión.

Así mismo el resultado coincide con Llaqui y Condori (2019), indican en su tesis de post grado titulada: “Incentivos tributarios y la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Crucero – Carabaya, 2019”, cuyo objetivo de la investigación fue determinar la relación que existe entre los incentivos tributarios y la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Crucero – Carabaya, 2019; la investigación cuenta con un enfoque cuantitativo de tipo básico, nivel correlacional, asimismo es de diseño no experimental de corte transversal. Para el estudio se contó con una población de 3680 contribuyentes del ámbito rural y urbano del Distrito de Crucero, del cual se ha tomado una muestra representativa de 348 contribuyentes. La técnica utilizada para la recolección de datos de ambas variables es la encuesta, con preguntas cerradas, empleando la escala de medición de Likert para datos ordinales y mediante el análisis estadístico de Rho de Spearman se obtuvo un coeficiente de correlación de 0,7 (sig.=0.000) lo que significa que entre las variables incentivos tributarios y recaudación del impuesto predial hay una correlación moderada, por lo tanto, se interpreta que a mayor incentivo tributario será mayor la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Crucero – Carabaya.

Además, coincide con, Jenny (2023), indica en su tesis titulada: “los incentivos tributarios y la recaudación del impuesto predial de predios urbanos por la municipalidad provincial de chota, 2016 - 2021” cuyo objetivo fue Analizar la relación entre los incentivos tributarios y la recaudación del Impuesto Predial de los Predios Urbanos en la Municipalidad Provincial de Chota. La investigación fue de tipo básica y propositiva, de nivel descriptivo, con enfoque cuantitativo y diseño no experimental. El método aplicado es el analítico-sintético. Tuvo una muestra por conveniencia de 120 predios urbanos. Los resultados muestran que los incentivos tributarios valorados como regulares son 61.7% de la muestra así mismo el cumplimiento como regular ascienden al 65.8% del total de la muestra. Se concluye que existe una relación directa con un grado muy alto según lo muestra el coeficiente rho de Spearman, entre la variable independiente (Los Incentivos Tributarios) y la Variable Dependiente (Recaudación del Impuesto Predial) con un Rho de Spearman de 0.879, es decir que al mejorar los incentivos tributarios la recaudación del Impuesto Predial también se verá mejorada.

## Conclusiones

1. Se ha determinado que existe una relación positiva media entre los Incentivos Tributarios y la Recaudación del Impuesto Predial en la Municipalidad Provincial de San Pablo, 2024. Esto se sustenta en el coeficiente de correlación de Rho de Spearman, el cual alcanzó un valor de 0,719 con un nivel de significancia de 0,000 ( $p < 0.05$ ), lo que indica una relación estadísticamente significativa. Este hallazgo resalta la importancia de fortalecer las estrategias de promoción y comunicación de dichos incentivos como una vía para mejorar la gestión tributaria municipal.
2. En relación al primer objetivo específico: Analizar los Incentivos Tributarios en la Municipalidad Provincial de San Pablo, 2024. Los resultados obtenidos evidencian que el nivel de conocimiento de los contribuyentes respecto a los Incentivos Tributarios en la Municipalidad Provincial de San Pablo es predominantemente bajo. Específicamente, el 93.33% (140 contribuyentes) presentan un nivel bajo de conocimiento, mientras que solo el 5.33% (8) alcanzan un nivel medio y apenas el 1.33% (2) demuestran un nivel alto. Esta distribución indica una necesidad urgente de implementar estrategias de difusión y capacitación que permitan informar adecuadamente a la población sobre los beneficios tributarios disponibles y fomentar así una mayor participación y cumplimiento de las obligaciones fiscales.
3. En relación al segundo objetivo específico: Analizar el Impuesto Predial en la Municipalidad Provincial de San Pablo, 2024. Los resultados obtenidos muestran que el conocimiento de los contribuyentes sobre el Impuesto Predial en la Municipalidad Provincial de San Pablo es considerablemente limitado. El 91.33% (137 contribuyentes)

presentan un nivel bajo de conocimiento, mientras que el 7.33% (11) alcanzan un nivel medio y solo el 1.33% (2) evidencian un nivel alto. Esto refleja la necesidad de fortalecer las campañas informativas y educativas respecto a la recaudación del impuesto predial, con el propósito de mejorar la comprensión ciudadana, fomentar una cultura tributaria responsable y optimizar los niveles de recaudación municipal.

## **Recomendaciones**

1. Se recomienda que la Municipalidad Provincial de San Pablo implemente estrategias de difusión orientadas a informar a los contribuyentes sobre los incentivos tributarios disponibles, empleando diversos medios como canales tradicionales, plataformas digitales, con el objetivo de ampliar el alcance y mejorar el nivel de conocimiento en la población. Y para su área de rentas se recomienda fortalezca la implementación y evaluación periódica de los incentivos tributarios, tales como descuentos por pronto pago, fraccionamientos y campañas de amnistía, con el fin de incrementar la recaudación del impuesto predial y reducir los niveles de morosidad.
2. Es esencial ofrecer talleres, seminarios y atención personalizada a los contribuyentes para facilitar la comprensión de los beneficios tributarios y su correcta aplicación, favoreciendo de esta manera un mayor cumplimiento de las obligaciones fiscales y un incremento en la recaudación del impuesto predial.
3. Promover espacios de diálogo y consulta entre la Municipalidad y los contribuyentes para identificar necesidades, aclarar dudas y fortalecer la confianza en el sistema tributario, lo que puede incentivar una mayor participación y responsabilidad fiscal.

## Capítulo VI. Bibliografía

- Araujo, L., & Macalupu, S. (2020). *“Incentivos Tributarios y su efecto en la Recaudación del Impuesto Predial en la Municipalidad Distrital Veintiséis de Octubre- Piura, 2020”*; [Tesis, Universidad Privada Antenor Obregón]. Repositorio Institucional. [https://repositorio.upao.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12759/6759/REP\\_CONT\\_LUZ.ARAUJO\\_SUMER.MACALUPU\\_INCENTIVOS.TRIBUTARIOS.EFECTO.RECAUDA CI%D3N.IMPUESTO.PREDIAL.MUNICIPALIDAD.DISTRITAL.VEINTIS%C9IS.OC TUBRE.PIURA.2020.pdf;jsessionid=0615CDF84F80621CCFD47](https://repositorio.upao.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12759/6759/REP_CONT_LUZ.ARAUJO_SUMER.MACALUPU_INCENTIVOS.TRIBUTARIOS.EFECTO.RECAUDA CI%D3N.IMPUESTO.PREDIAL.MUNICIPALIDAD.DISTRITAL.VEINTIS%C9IS.OC TUBRE.PIURA.2020.pdf;jsessionid=0615CDF84F80621CCFD47)
- Arias, J. (2020). *Proyecto de Tesis Guia para la elaboracion*. Jose Luis Arias Gonzales.
- Bernal, C. (2016). *Metodología de la Investigación*. Pearson.
- Buendia, J., & Maria, C. (2019). *Incentivos Tributarios y la Recaudacion del Impuesto Predial de la Municipalidad Distrital de Pativilca-2019, Tesis*[ Universidad Nacional de Barranca]. Repositorio Institucional. <https://repositorio.unab.edu.pe/item/06779fc0-9744-4c08-8733-f103d8a46f0a>
- Carrera, E. (2019). *Incentivos Tributarios y Disposicion al Pago del Impuesto Predial de los Contribuyentes del Distrito de Contumazá, Año 2018*; [Tesis, Universidad Nacional de Cajamarca]. Repositorio Institucional. [https://repositorio.unc.edu.pe/bitstream/handle/20.500.14074/3705/T016\\_44920658\\_T.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://repositorio.unc.edu.pe/bitstream/handle/20.500.14074/3705/T016_44920658_T.pdf?sequence=1&isAllowed=y)
- Cedano, C. (2020). *Capacidad Fiscal e Incentivos para el cobro del Impuesto Predial a nivel Municipal en México* [Tesis; Universidad Autonoma Metropolitana Unidad Xochimilco]. Repositorio Institucional. <https://repositorio.xoc.uam.mx/jspui/bitstream/123456789/26662/3/cdt080722100450lzry>

.pdf

Código Tributario. (2013). *Decreto Supremo N° 133-2013. Diario Oficial El Peruano*. Decreto

Supremo N° 133-2013. Diario Oficial El Peruano:

[https://cdn。www.gob.pe/uploads/document/file/253548/228243\\_file20181218-16260-kbtzj3.pdf?v=1545179575](https://cdn。www.gob.pe/uploads/document/file/253548/228243_file20181218-16260-kbtzj3.pdf?v=1545179575)

Coronel, W., & Pérez, L. (2023). Estrategias para mejorar la Recaudación del Impuesto Predial en el Municipio de San Juan Del César-La Guajira. Colombia 2023.

<https://doi.org/https://doi.org/10.36677/espaciospublicos.v23i61.20892>

Hernandez-Sampieri, R., & Mendoza, C. (2018). *Metodología de la Investigación Las rutas cuantitativa, cualitativa y mixta*. Mc Graw Hill Education.

Jenny, S. (2023). *Los Incentivos Tributarios Y la Recaudación del Impuesto Predial de Predios Urbanos por la Municipalidad Provincial de Chota, 2016 - 2021*; [Tesis, Universidad Nacional de Cajamarca]. Repositorio Institucional.

[https://repositorio.unc.edu.pe/bitstream/handle/20.500.14074/5803/TESIS\\_Los%20Incentivos%20Tributarios%20y%20la%20Recaudaci%c3%b3n%20del%20Impuesto%20Predial\\_JENNY%20SANCHEZ%20DELGADO%20%283%29.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://repositorio.unc.edu.pe/bitstream/handle/20.500.14074/5803/TESIS_Los%20Incentivos%20Tributarios%20y%20la%20Recaudaci%c3%b3n%20del%20Impuesto%20Predial_JENNY%20SANCHEZ%20DELGADO%20%283%29.pdf?sequence=1&isAllowed=y)

Llaqui, J., & Condori, W. (2019). *Incentivos Tributarios y la Recaudación del Impuesto Predial en la Municipalidad Distrital de Crucero - Carabaya, 2019*; [Tesis, Universidad Peruana Union]. Repositorio Institucional.

<https://repositorio.upeu.edu.pe/server/api/core/bitstreams/fe4e85f2-6382-47a7-a293-33862bea8ba9/content>

MEF. (2021). *Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2021*.

[https://www.mef.gob.pe/contenidos/tributos/pimgm/GUIA\\_META\\_2\\_PI\\_2021\\_v2.pdf](https://www.mef.gob.pe/contenidos/tributos/pimgm/GUIA_META_2_PI_2021_v2.pdf)

Ministerio de Economía y Finanzas. (2020). *Guía para la Gestión de Cuentas del Impuesto Predial*. Guía para la Gestión de Cuentas del Impuesto Predial.:

[https://www.mef.gob.pe/contenidos/tributos/doc/Guia\\_para\\_la\\_Gestion\\_de\\_Cuenta\\_IP.pdf](https://www.mef.gob.pe/contenidos/tributos/doc/Guia_para_la_Gestion_de_Cuenta_IP.pdf)

Ministerio de Economía y Finanzas. (2022). *Artículo N°17-Ley de tributación Municipal*. Inafectación del Impuesto Predial - Diario Oficial el Peruano. Artículo N°17-

Ley de tributación Municipal. Inafectación del Impuesto Predial - Diario Oficial el Peruano.:

[https://www.muniate.gob.pe/ate/files/tributoMunicipal/IMPUESTO\\_PREDIAL/02\\_07\\_2022\\_Inafectaci%C3%B3n\\_del\\_IP.pdf](https://www.muniate.gob.pe/ate/files/tributoMunicipal/IMPUESTO_PREDIAL/02_07_2022_Inafectaci%C3%B3n_del_IP.pdf)

Ministerio de Economía Y Finanzas. (2022). *Dirección General de Ingresos*.

<https://dgi.mef.gob.pe/Incentivo/IT.php#:~:text=Los%20incentivos%20tributarios%20son%20definidos,exportaciones%2C%20aumentar%20el%20grado%20de>

Ministerio de Economía Y Finanzas. (2023). *"Cultura Tributaria" EL IMPUESTO PREDIAL*.

"Cultura Tributaria" EL IMPUESTO PREDIAL:

<https://www.gob.pe/institucion/munigeneralsanchezcerro/campa%C3%B1as/33608-cultura-tributaria-el-impuesto-predial>

Ministerio de Economía y Finanzas. (19 de enero de 2024). *Dario Oficial El Peruano*. Dario

Oficial El Peruano: <https://elperuano.pe/noticia/233814-impuesto-predial-conoce-los-requisitos-para-exoneracion-o-rebaja-del-tributo#:~:text=%C3%81lvaro%20G%C3%A1lvez%20se%C3%B1ala%20que%C2%20pueden%20solo%20para%20los%20pensionistas>.

Ministro de Economía y Finanzas. (2022). *Manual N° 3:Fiscalización. Manuales para la mejora*

*de la recaudación del Impuesto Predial.* Manual N° 3:Fiscalizacion. Manuales para la mejora de la recaudación del Impuesto Predial:

[https://www.mef.gob.pe/contenidos/presu\\_publ/migl/metas/3\\_Fiscalizacion.pdf](https://www.mef.gob.pe/contenidos/presu_publ/migl/metas/3_Fiscalizacion.pdf)

Moisés, B., Ango, J., Palomino, V., & Feria, E. (2019). Diseño del proyecto de investigación científica. En B. W. Moisés Ríos, J. H. Ango Bedriñana, V. A. Palomino Vargas, & E. E. Feria Macizo, *Diseño del proyecto de investigación científica* (pág. 63). Lima: San Marcos.

Municipalidad de La Molina. (2023). *Impuesto Predial-Preguntas frecuentes.* Impuesto Predial-Preguntas frecuentes:

[https://portal.munimolina.gob.pe/descargas/pdf/rentas/impuesto\\_predial\\_preguntas\\_frecuentes.pdf](https://portal.munimolina.gob.pe/descargas/pdf/rentas/impuesto_predial_preguntas_frecuentes.pdf)

Ñaupas, H., Mejía, E., Novoa, E., & Villagómez, a. (2014). *Metodología de la Investigación Cuantitativa - cualitativa y Redaccion de la Teis* . Ediciones de la U.

Ordoñez, C., & Salazar, G. (2024). Estrategias Tributarias y su Incidencia en la Recaudación del Impuesto Predial en el Cantón Santo Domingo, Ecuador.

<https://revista.uniandes.edu.ec/ojs/index.php/EPISTEME/article/view/3541/4156>

Palomino , J. (2020). *Incentivo Tributario y Recaudación del Impuesto Predial en la Municipalidad de San Juan de Lurigancho,2019;[Tesis,Universidad César Vallejo].* repositorio institucional.

[https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/40622/Palomino\\_FJ%20%2081%29.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/40622/Palomino_FJ%20%2081%29.pdf?sequence=1&isAllowed=y)

Pérez, L., & Ruiz, R. (2017). *Incentivos Tributarios y la Recaudación del Impuesto Predial en la Municipialidad Provincial de Jaén, periodo 2017;[Tesis,Universidad Peruana Unión].*

Repositorio Institucional.

<https://repositorio.upeu.edu.pe/server/api/core/bitstreams/d7252d98-ecbd-4add-9e07-d11f392605ae/content>

SUNAT. (Marzo de 15 de 2007). *Ley N° 27344. Ley que Establece un Regimen Especial De Fraccionamiento Tributario.* Ley N° 27344. Ley que Establece un Regimen Especial De Fraccionamiento Tributario.:

<https://www.sunat.gob.pe/legislacion/fraccion/ley/ley27344.htm>

SUNAT. (2024). *Plazos de Fracionamiento.* Plazos de Fracionamiento:

<https://orientacion.sunat.gob.pe/3633-03-plazos-de-fraccionamiento#:~:text=Los%20plazos%20m%C3%A1ximos%20para%20el,y%20fraccionamiento%3A%20hasta%2072%20meses>

Zamata, F. (2023). *Incentivos tributarios y la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Cayma, Arequipa 2022, [Tesis, Universidad Cesar Vallejo].*

Repositorio Institucional.

[https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/115948/Zamata\\_LFJ-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/115948/Zamata_LFJ-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y)

## Apéndices:

### Apéndice A. Matriz de Consistencia Metodológica

Tabla 11 Matriz de Consistencia Metodológica

Título de la investigación: "Incentivos Tributarios y la Recaudación del Impuesto Predial en la Municipalidad Provincial de San Pablo, 2024"						
Investigador (a): Pérez Terán, Segundo Gerardo						
Problema	Objetivos	Hipótesis	Variables	Dimensiones	Indicadores	Metodología
Problema General	Objetivo General	Hipótesis general	Incentivos Tributarios	Exoneración de sanciones.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Proporción de Sanciones Exoneradas sobre Sanciones Impuestas</li> <li>- Tasa de Apelaciones a Sanciones</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ <b>Enfoque:</b> Cuantitativo</li> <li>▪ <b>Alcance o Nivel de investigación:</b> Correlacional</li> <li>▪ <b>Diseño de investigación:</b> No Experimental/Transversal</li> <li>▪ <b>Método de investigación:</b> Deductivo, Inductivo - Deductivo, Hipotético - Deductivo Analítico - Sintético</li> <li>▪ <b>Población:</b> Los contribuyentes de la Municipalidad Provincial de San Pablo</li> <li>▪ <b>Muestra:</b> 150</li> <li>▪ <b>Muestreo:</b> Probabilístico-aleatorio</li> <li>▪ <b>Técnica:</b> Encuesta</li> <li>▪ <b>Instrumento:</b> Cuestionario</li> </ul>
¿Cuál es la relación de los Incentivos Tributarios con la Recaudación del Impuesto Predial en la Municipalidad Provincial de San Pablo, 2024?	Determinar la relación de los Incentivos Tributarios con la Recaudación del Impuesto Predial en la Municipalidad Provincial de San Pablo, 2024	Existe una relación significativa de los Incentivos Tributarios con la Recaudación del Impuesto Predial en la Municipalidad Provincial de San Pablo, 2024		Fraccionamiento Tributario	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Tasa de Interés</li> <li>- Porcentaje de Aprobación</li> <li>- Incidencia de Morosidad</li> <li>- Duración Promedio del Fraccionamiento</li> <li>- Satisfacción del Contribuyente</li> <li>- Charlas Informativas</li> </ul>	
Problemas Específicos	Objetivos Específicos	Sistema Tributario Municipal		<ul style="list-style-type: none"> <li>- Marco Legal</li> <li>- Impuestos, Tasas, Contribuciones</li> </ul>		
Como es los Incentivos Tributarios en la Municipalidad Provincial de San Pablo, 2024	Analizar los Incentivos Tributarios en la Municipalidad Provincial de San Pablo, 2024			Administración Tributaria Municipal	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Facultades</li> <li>- Fiscalización</li> </ul>	
Como es el Impuesto Predial en la Municipalidad Provincial de San Pablo, 2024	Analizar el Impuesto Predial en la Municipalidad Provincial de San Pablo, 2024			Impuesto Predial	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Base Imponible</li> <li>- Tasas y Alícuotas</li> <li>- Pago del Impuesto</li> <li>- Inafectaciones y Exoneraciones del Impuesto</li> </ul>	

*Apéndice B. Instrumento de recolección de datos*

**Universidad Nacional de Cajamarca**

**Facultad de Ciencias Económicas, Contables y Administrativas**

**Escuela Académico Profesional de Contabilidad**

**Cuestionario**

La presente encuesta tiene por finalidad recopilar información para la obtención de resultados de la Tesis titulada: “Incentivos Tributarios y la Recaudación del Impuesto Predial en la Municipalidad Provincial de San Pablo, 2024” la cual será analizada en forma anónima, agradeciendo de antemano su colaboración.

**Instrucciones:** Leer atentamente cada uno de los ítems y marque con (X) solo una de las alternativas que crea conveniente.

**Variable 1: Incentivos Tributarios**

**Dimensión: Exoneración de sanciones**

- a) Proporción de sanciones exoneradas sobre sanciones impuestas es el porcentaje que representa las sanciones exoneradas respecto al total de sanciones impuestas.
1. () No conozco  
2. () Conozco poco  
3. () No conozco, ni desconozco  
4. () Conozco  
5. () Conozco mucho

**b)** Tasa de apelaciones a sanciones comprende grupo de contribuyentes que apelan sanciones, y de esos, cuántos reciben exoneración.

- 1.() No conozco
2. () Conozco poco
3. () No conozco, ni desconozco
4. () Conozco
5. () Conozco mucho

**Dimensión: Fraccionamiento Tributario**

**c)** La Tasa de Interés aplicable a la cuota mensual impaga, será la Tasa de Interés Moratorio (TIM) a que se refiere el Artículo 33o del Código Tributario. Dicha tasa se aplicará, a partir del día siguiente de la fecha de vencimiento de la cuota hasta la fecha de su cancelación.

- 1.() No conozco
2. () Conozco poco
3. () No conozco, ni desconozco
4. () Conozco
5. () Conozco mucho

d) Porcentaje de aprobación mide la aceptación y uso del fraccionamiento por parte de los contribuyentes.

1.() No conozco

2. () Conozco poco

3. () No conozco, ni desconozco

4. () Conozco

5. () Conozco mucho

e) Incidencia de Morosidad es cuando se pierde el beneficio de pago fraccionado y tendrá que cancelar el impuesto más el interés moratorio calculado a partir del día siguiente de la fecha del primer vencimiento hasta la fecha de pago

1.() No conozco

2. () Conozco poco

3. () No conozco, ni desconozco

4. () Conozco

5. () Conozco mucho

- f) Duración Promedio de Aprobación se da en los plazos máximos para el aplazamiento y fraccionamiento de un mes has setenta y dos meses.

Los plazos de fraccionamiento para cumplir con el pago de la obligación tributaria sonden de un mes a 72 mees.

- 1.() No conozco
2. () Conozco poco
3. () No conozco, ni desconozco
4. () Conozco
5. () Conozco mucho

- g) El fraccionamiento de la obligación tributaria otorgado por la municipalidad, es satisfactorio para el contribuyente por los plazos concedidos.

- 1.() No conozco
2. () Conozco poco
3. () No conozco, ni desconozco
4. () Conozco
5. () Conozco mucho

**h)** Las charlas informativas sobre obligación tributaria y fraccionamiento tributario es una responsabilidad muy importante que promueve el desarrollo social, en tal sentido las entidades recaudadoras deben impulsar hacia la población generando cultura y conciencia tributaria y sensibilizando a que los contribuyentes cumplan sus obligaciones tributarias de forma puntual y responsable

- 1.() No conozco
2. () Conozco poco
3. () No conozco, ni desconozco
4. () Conozco
5. () Conozco mucho

**Dimensión: Sistema Tributario Municipal**

**i)** Marco legal menciona al conjunto de tributos cuya administración se encuentra a cargo de las municipalidades, sean éstas de ámbito provincial o distrital.

- 1.() No conozco
2. () Conozco poco
3. () No conozco, ni desconozco
4. () Conozco
5. () Conozco mucho

j) Impuestos, Contribuciones y Tasas es un tipo de tributo que todos los ciudadanos deben pagar al Estado para que este los redistribuya de manera equitativa o de acuerdo a las necesidades del momento.

- 1.() No conozco
2. () Conozco poco
3. () No conozco, ni desconozco
4. () Conozco
5. () Conozco mucho

**Variable 2: Recaudación del impuesto Predial**

**Dimensión: Administración Tributaria Municipal**

k) Facultad de administración tributaria municipal consiste que el Estado tiene la potestad de administrar los tributos para poder contar con los recursos necesarios para financiar los servicios y obras que son de su responsabilidad.

- 1.() No conozco
2. () Conozco poco
3. () No conozco, ni desconozco
4. () Conozco
5. () Conozco mucho

**l)** La fiscalización tributaria del impuesto predial es el conjunto de actividades desarrolladas por la administración tributaria municipal destinadas a verificar el cumplimiento de las obligaciones relacionadas con este impuesto.

- 1.() No conozco
2. () Conozco poco
3. () No conozco, ni desconozco
4. () Conozco
5. () Conozco mucho

**Dimensión: Impuesto Predial**

**m)** Base imponible se encuentra constituida por el valor total de los predios del contribuyente ubicados en la jurisdicción distrital.

- 1.() No conozco
2. () Conozco poco
3. () No conozco, ni desconozco
4. () Conozco
5. () Conozco mucho

**n)** Tasas y alícuotas es un porcentaje sobre la base imponible: Hasta un total de 15 UIT, corresponde aplicar la tasa del 0,2%; desde las 15 UIT y hasta las 60 UIT, corresponde aplicar la tasa del 0,6% y Por el exceso de 60 UIT se aplicará la tasa del 1%.

1.() No conozco

2. () Conozco poco

3. () No conozco, ni desconozco

4. () Conozco

5. () Conozco mucho

**o)** Pago del impuesto debe cancelarse al contado hasta el último día hábil del mes de febrero. Asimismo, puede cancelarse en forma fraccionada, debiendo reajustarse el valor de la segunda, tercera y cuarta cuota con el Índice de Precios al Por Mayor que publica mensualmente el Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI).

1.() No conozco

2. () Conozco poco

3. () No conozco, ni desconozco

4. () Conozco

5. () Conozco mucho

p) La inafectación de tributos se refiere a que se encuentra fuera del ámbito de aplicación del tributo.

- 1.() No conozco
2. () Conozco poco
3. () No conozco, ni desconozco
4. () Conozco
5. () Conozco mucho

**Apéndice C. Prueba de Fiabilidad del instrumento de recolección de datos**

**Variable 1: Incentivos Tributarios**

**Tabla 12** Resumen de procesamiento de casos

*Resumen de procesamiento de casos*

		N	%
Casos	Válido	150	100,0
	Excluido <sup>a</sup>	0	,0
	Total	150	100,0

a. La eliminación por lista se basa en todas las variables del procedimiento.

**Tabla 13** Fiabilidad de datos

*Estadísticas de fiabilidad*

Alfa de Cronbach	N de elementos
,771	8

El estadístico de fiabilidad Alfa de Cronbach tiene un valor de 0.771 que revela una buena consistencia interna para aplicar el cuestionario.

## Variable 2: Recaudación del Impuesto Predial

**Tabla 14** *Resumen de procesamiento de casos*

*Resumen de procesamiento de casos*

		N	%
Casos	Válido	150	100,0
	Excluido <sup>a</sup>	0	,0
	Total	150	100,0

a. La eliminación por lista se basa en todas las variables del procedimiento.

**Tabla 15** *Fiabilidad de datos*

*Estadísticas de fiabilidad*

Alfa de Cronbach	N de elementos
,811	8

El estadístico de fiabilidad Alfa de Cronbach tiene un valor de 0.811 que revela una buena consistencia interna para aplicar el cuestionario.

## Anexo A: Otros Base de datos SPSS v27

Archivo Editar Ver Datos Transformar Analizar Gráficos Utilidades Ampliaciones Ventana Ayuda

Visible: 18 de 18 variables

	P1	P2	P3	P4	P5	P6	P7	P8	P9	P10	P11	P12	P13	P14	P15	P16	SUMA_V_1_CT	SL_2
18	2	2	3	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	17	
19	2	2	2	2	2	2	1	2	2	1	2	2	2	3	2	2	15	
20	1	1	2	3	1	3	3	1	1	1	3	1	1	3	1	1	17	
21	1	1	2	2	2	1	2	2	1	2	2	2	1	3	1	1	13	
22	2	2	3	2	2	2	1	2	3	2	2	2	1	3	1	2	16	
23	1	1	2	2	1	3	1	2	1	1	2	1	2	3	1	1	13	
24	2	2	3	2	2	1	3	2	2	2	3	2	1	3	1	1	17	
25	2	2	2	3	2	2	1	3	2	2	2	2	2	3	2	2	17	
26	2	2	1	2	1	2	3	2	2	2	2	1	1	3	2	2	15	
27	2	2	2	2	1	1	1	2	2	1	2	1	1	3	1	1	13	
28	2	2	2	3	3	3	3	2	2	2	2	2	2	1	2	2	20	
29	1	1	2	2	2	1	2	3	3	1	2	1	1	3	2	2	14	
30	2	1	2	2	1	1	1	3	3	2	2	1	1	3	1	1	13	
31	2	1	2	2	1	2	2	1	1	2	2	1	1	3	2	2	13	
32	1	1	3	3	2	3	1	2	2	2	2	2	2	3	2	2	16	
33	1	1	2	2	2	1	1	1	1	1	2	1	1	3	1	1	11	
34	1	1	2	2	2	1	2	2	2	1	2	1	1	3	1	1	13	
35	2	1	2	2	1	1	2	2	1	1	2	1	1	3	1	1	13	
36	2	1	2	2	1	2	2	2	2	2	2	1	2	3	1	1	14	
37	1	1	2	2	1	3	3	2	2	2	1	1	1	3	1	1	15	
38	1	1	2	3	1	2	1	3	2	1	2	1	1	3	2	2	14	
39	2	3	2	3	1	4	1	1	1	3	2	2	2	3	2	2	17	
40	2	1	2	3	2	1	2	3	2	1	2	2	2	3	1	1	16	
41	2	2	2	2	3	1	1	2	3	2	2	1	4	3	1	1	15	
42	2	1	2	2	2	2	2	2	3	2	2	2	2	3	1	1	15	
43	1	1	2	2	2	3	3	3	3	2	2	3	2	3	2	1	17	
44	1	1	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	10		

Vista de datos

Vista de variables

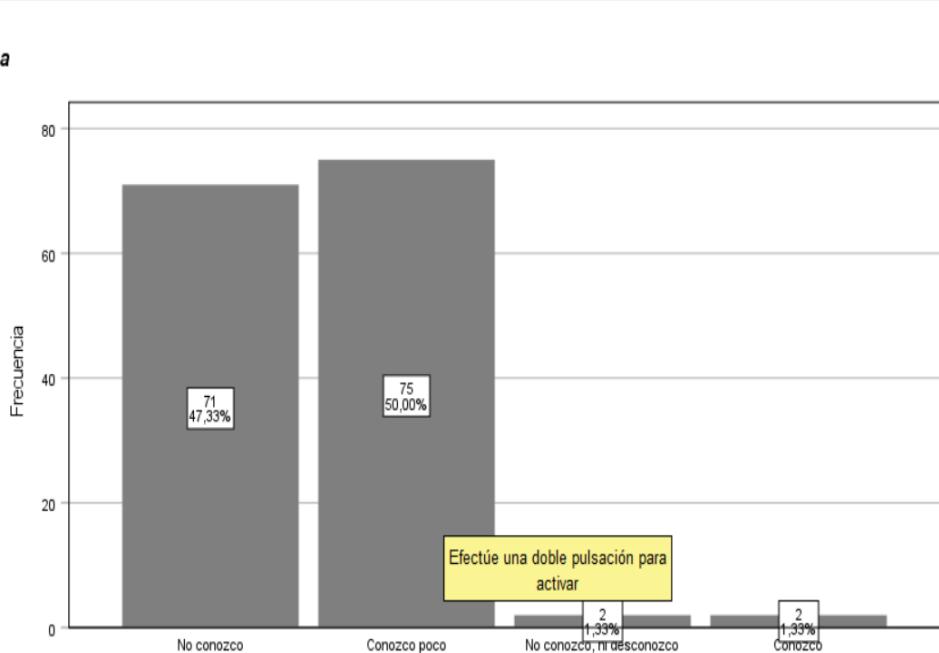
TESIS GERARDO.spv [Documento2] - IBM SPSS Statistics Visor

Archivo Editar Ver Datos Transformar Insertar Formato Analizar Gráficos Utilidades Ampliaciones Ventana Ayuda

Gráfico de barras

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Valido	82	54,7	54,7	54,7
Conozco poco	64	42,7	42,7	97,3
Conozco	4	2,7	2,7	100,0
Total	150	100,0	100,0	

a



Efectúe una doble pulsación para activar

Archivo Editar Ver Datos Transformar Insertar Formato Analizar Gráficos Utilidades Ampliaciones Ventana Ayuda

RELIABILITY  
/VARIABLES=a b c d e f g h  
/SCALE('ALL VARIABLES') ALL  
/MODEL=ALPHA.

**Fiabilidad**

**Escala: ALL VARIABLES**

*Resumen de procesamiento de casos*

	N	%
Casos	150	100,0
Excluido <sup>a</sup>	0	,0
Total	150	100,0

<sup>a</sup> La eliminación por lista se basa en todas las variables del procedimiento.

*Estadísticas de fiabilidad*

Alfa de Cronbach	N de elementos
,771	8

RELIABILITY  
/VARIABLES=i j k l m n o p

Gráfico de barras

Archivo Editar Ver Datos Transformar Insertar Formato Analizar Gráficos Utilidades Ampliaciones Ventana Ayuda

Resultado Registro Fiabilidad Escala: ALL VARIABLES Registro Frecuencias

**Fiabilidad**

**Escala: ALL VARIABLES**

*Resumen de procesamiento de casos*

	N	%
Casos	150	100,0
Excluido <sup>a</sup>	0	,0
Total	150	100,0

<sup>a</sup> La eliminación por lista se basa en todas las variables del procedimiento.

*Estadísticas de fiabilidad*

Alfa de Cronbach	N de elementos
,811	8

FREQUENCIES VARIABLES=a b c d e f g h i j k l m n o p  
/BARCHART FREQ  
/ORDER=ANALYSIS.

**Frecuencias**

TESIS GERARDO.spv [Documento2] - IBM SPSS Statistics Visor

Archivo Editar Ver Datos Transformar Insertar Formato Analizar Gráficos Utilidades Ampliaciones Ventana Ayuda

Gráfico de barras: SUMA\_VAR1\_IT (Agrupada)

Suma de los datos agrupados

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	BAJO	140	93,3	93,3
	MEDIO	8	5,3	98,7
	ALTO	2	1,3	100,0
	Total	150	100,0	100,0

Gráfico de barras: SUMA\_VAR1\_IT (Agrupada)

Suma de los datos agrupados

Gráfico de barras: SUMA\_VAR1\_IT (Agrupada)

Suma de los datos agrupados

Categoría	Frecuencia	Porcentaje
BAJO	140	93,33%
MEDIO	8	5,33%
ALTO	2	1,33%

TESIS GERARDO.spv [Documento2] - IBM SPSS Statistics Visor

Archivo Editar Ver Datos Transformar Insertar Formato Analizar Gráficos Utilidades Ampliaciones Ventana Ayuda

Gráfico de barras: SUMA\_VAR2\_RIP (Agrupada)

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	BAJO	137	91,3	91,3	91,3
	MEDIO	11	7,3	7,3	98,7
	ALTO	2	1,3	1,3	100,0
	Total	150	100,0	100,0	

Gráfico de barras: SUMA\_VAR2\_RIP (Agrupada)

Este gráfico de barras muestra la distribución de frecuencias para la variable SUMA\_VAR2\_RIP. El eje x categoriza los datos en BAJO, MEDIO y ALTO. El eje y, 'Frecuencia', va de 0 a 125. Los datos son los siguientes:

Categoría	Frecuencia	Porcentaje
BAJO	137	91,33%
MEDIO	11	7,33%
ALTO	2	1,33%

TESIS GERARDO.spv [Documento2] - IBM SPSS Statistics Visor

Archivo Editar Ver Datos Transformar Insertar Formato Analizar Gráficos Utilidades Ampliaciones Ventana Ayuda

/STATISTICS DESCRIPTIVES  
/CINTERVAL 95  
/MISSING LISTWISE  
/NOTOTAL.

**Explorar**

*Resumen de procesamiento de casos*

	Casos					
	Válido		Perdidos		Total	
	N	Porcentaje	N	Porcentaje	N	Porcentaje
SUMA_VAR1_IT	150	100,0%	0	0,0%	150	100,0%
SUMA_VAR2_RIP	150	100,0%	0	0,0%	150	100,0%

**Pruebas de normalidad**

	Kolmogorov-Smirnov <sup>a</sup>			Shapiro-Wilk		
	Estadístico	gl	Sig.	Estadístico	gl	Sig.
SUMA_VAR1_IT	,145	150	<.001	,795	150	<.001
SUMA_VAR2_RIP	,183	150	<.001	,771	150	<.001

<sup>a</sup> Corrección de significación de Lilliefors

**SUMA\_VAR1\_IT**

TOTAL DE PREDIOS SAN PABLO - Excel																									
COPRI	CONTR	CONTRIBUYENTE	TIPO	CP	MOTIV	SEC	NONSECTOR	CALLE	NONCALLE	NUMERO	CUADR	TIPOEDIFIC	NOMBREEDIFIC	PISO	TIPOINTERIOR	NUMEROINTER	REFERENCIA	VARANCEL	EP	TP	UP	TIPTER			
-732	64	TONGOMBOL CHOMBA, (VAN PERCY) TONGOMBOL CHOMBA, HESTOR ANTONIO	R		1	1	2	SANPABLO-URBANO			1						SECTOR EL CIVIL - SANPABLO		1	1	1				
-732	65	CABAHILLAS ZAMBRANO, MARITZA	R		1	1	2	SANPABLO-URBANO			1						SECTOR EL CIVIL - SANPABLO		1	1	1				
-732	123	TONGOMBOL HERRERA, VALENTINA LETICIA (TONGOMBOL HERRERA, ANGELA HERMELINDA	R		1	1	2	SANPABLO-URBANO			1						SECTOR EL CIVIL - SANPABLO		1	1	1				
1	1	BAZAN LOZANO, SERAPIO (ALFARO ARRIBAS PLATA, PERPETUA ISOLINA	U		4	1	1	SANPABLO-URBANO	TOMAS ROMERO 4 FLORES	402								42	2	1	1				
1	1	BAZAN LOZANO, SERAPIO (ALFARO ARRIBAS PLATA, PERPETUA ISOLINA	U		4	1	1	SANPABLO-URBANO	TOMAS ROMERO 4 FLORES	403								42	3	1	1				
3	3	HERRERA CHILON, MARGARITA (ROXALIA MALCA) HERRERA	R		7	1	2	SANPABLO-URBANO			1						CASERIO SANHIGACIO		1	1					
4	5	BAZAN HUOLIN, FELICIANO VICTOR	U		1	1	1	SANPABLO-URBANO	2 CAJAMARCA	LOTE11	9						COSEJO DE PROPIEDAD DE ELVIA BARRANTES	39	2	1	1				
4	5	BAZAN HUOLIN, FELICIANO VICTOR	U		1	1	1	SANPABLO-URBANO	2 CAJAMARCA	LOTE11	9						COSEJO DE PROPIEDAD DE ELVIA BARRANTES	39	2	1	1				
7	6	VASQUEZ ORRILLO, JOSE ROLAN	R		1	1	2	SANPABLO-URBANO			1						CASERIO LAS VIZACAHAS	3	1	1					
10	8	VASQUEZ MALCA, CARMEN	R		1	1	2	SANPABLO-URBANO	SANTA PAULADE 42 CHUMBIL		6						CASERIO SANTA PAULADE DE CHUMBIL	3	1	24					
10	9	VASQUEZ MALCA, CARMEN	R		1	1	2	SANPABLO-URBANO	SANTA PAULADE 42 CHUMBIL		1						CASERIO SANTA PAULADE DE CHUMBIL	3	1	24					
11	9	BURGOS REYLLA, HOMERO JUAN (Y HERMANOS	U		7	1	1	SANPABLO-URBANO	10 DE JULIO	S/N								35	2	1	1				
14	117	CHOMBA HERRERA, MANUEL SIDRO	R		1	1	2	SANPABLO-URBANO			1						AHEJO LA PACCHA	3	1	24					
15	421	CHOLAN BAZAN, ULFREDO VICENTE (VASQUEZ VASQUEZ CARMEN ROSA	U		4	1	1	SANPABLO-URBANO						7.00				16	1	1	1				
17	13	OISPE OQUIZO, ANGEL RAUL	R		1	1	2	SANPABLO-URBANO			1						CASERIO LA LAGUNA	1	1	24					
18	14	VENTURA BECERRA, CELINA	U		1	1	1	SANPABLO-URBANO	3 MIGUEL IGLESIAS	1140								42	2	1	1				
19	15	QUISEPERRILLA, ARBILDO IVAN (AIDA ESMERITA TONGOMBOL CHALAHAN	U		4	1	1	SANPABLO-URBANO	5 MIGUEL GRAU	S/N								16	1	1	1				
20	16	DELACRUZ MOZA, MARIA PASQUALA	R		1	1	2	SANPABLO-URBANO			1								1	1	1	1			
21	19	BAZAN ORREJA, JULIA EUFEMIA VIDA, DE RUBIO	R		1	1	2	SANPABLO-URBANO	47 SANHIGACIO		1								2	1	24				
22	847	CHAVEZ YOLPA, SERGIO (YILLAHUEYATERAHLA)URA	R		1	1	2	SANPABLO-URBANO	47 SANHIGACIO		1								3	1	24				
24	21	ROMERO MALCA, AGUINO (CISTINA SEBASTIANA ROMERO VENTURA	R		4	1	2	SANPABLO-URBANO	51 SANTAROSADE	CHUMBIL	1								3	1	24				
25	22	ARRIBASPLATA TERAN, SEGUNDO (ELISEO) MOLETA GLORIA DILAS CABILLAS	U		4	1	1	SANPABLO-URBANO										16	1	1	24				
26	23	VALDEZTERAM, TEODOLINDA (GENARO TAHN) OROZCO ARRIBASPLATA	R		4	1	2	SANPABLO-URBANO	47 TERBA SANTA		1								1	1	24				
40	25	CHAVARRIASQUIN, FLORINDA (MANUEL CARRASCO DELA CRUZ	R		4	1	2	SANPABLO-URBANO			1								3	1	24				
41	26	CHEGHE CHILON, DILBERTO JAIME (ROSE ESTHER MARQUINA RODRIGUEZ	R		4	1	2	SANPABLO-URBANO			1								3	1	24				
42	27	VASQUEZ TONGOMBOL, GILMER MANUEL	U		1	1	1	SANPABLO-URBANO	1 LIMA	216-216-222									42	3	1	1			
42	27	VASQUEZ TONGOMBOL, GILMER MANUEL	U		1	1	1	SANPABLO-URBANO	1 LIMA	216-216-222									42	3	1	1			
43	28	ROA JAHERA, ALINDOR	R		1	1	2	SANPABLO-URBANO			1								1	1	1	1			
44	29	ROA JAHERA, ABEL	R		1	1	2	SANPABLO-URBANO			1								1	1	1	1			
45	30	TORRES OCEA, CESAR AUSTUSTO (CABILLAS CASTAÑEDA) YESSY EDITH	U		4	1	1	SANPABLO-URBANO	11 LORENZO IGLESIAS	S/N									21	1	1	1			
46	454	JULCA TOLEDO, OSCAR FERNANDO (OLAYA CRUZ, ELSA GIANINA	U		1	1	1	SANPABLO-URBANO	36 PLAZA DE ARMAS	S/N									42	3	1	1			
46	454	JULCA TOLEDO, OSCAR FERNANDO (OLAYA CRUZ, ELSA GIANINA	U		1	1	1	SANPABLO-URBANO	36 PLAZA DE ARMAS	S/N									42	3	1	1			
47	32	ROMERO CHOLAN, ROSE MARIA	R		1	1	2	SANPABLO-URBANO			1								1	1	1	1			
48	33	YATACO CORNEJO, MARIA LAURA	U		1	1	1	SANPABLO-URBANO	3 MIGUEL IGLESIAS	1123									42	3	1	1			
49	33	YATACO CORNEJO, MARIA LAURA	U		1	1	1	SANPABLO-URBANO	3 MIGUEL IGLESIAS	1123									42	3	1	1			
49	34	ARRIBASPLATA ROMERO, MARIA HORNECONDA	U		1	1	1	SANPABLO-URBANO	3 MIGUEL IGLESIAS	1124 LT-17									35	3	1	1			
50	35	CHAVEZ CALILIA, FERNANDO ALIANJARDO	R		1	1	2	SANPABLO-URBANO			1								1	1	24				
51	36	ROMERO CANONO, ELSA (MONICA ALVITES) MIGUEL ANTONIO	U		1	1	1	SANPABLO-URBANO	10 DE JULIO										39	2	1	1			
51	36	ROMERO CANONO, ELSA (MONICA ALVITES) MIGUEL ANTONIO	U		1	1	1	SANPABLO-URBANO	10 DE JULIO										39	3	1	1			
52	37	CHUZON AREVALO, KARLA JANEETH	U		1	1	1	SANPABLO-URBANO	1 LIMA	497-491-479									39	3	1	1			
53	38	CHOMBA PEREZ, ISABEL	U		1	1	1	SANPABLO-URBANO	21 BAHAMONDE NAVEDA	S/N									42	1	1	24			
54	39	MONICA CASTAÑEDA, JOSEROMULO	U		1	1	1	SANPABLO-URBANO	1 LIMA	555-561									42	3	1	1			